

ACTA

Siendo las 9:00 horas del día 16 de mayo de 2025, se reúnen en la sala 0.1 del edificio de los SSCC del SAS, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

PRESIDENTE: José Joaquín González Ripoll Garzón. Subdirector Económico y de Servicios Generales del HUVirgen del Rocío.

VOCALES: Pilar Altemir Lara. Interventora central adjunta.
Elena Sanmartín Trejo. Letrada Administración Sanitaria. Asiste de forma no presencial, a través de la aplicación ZOOM.
María Ramírez Gutiérrez. Subdirectora de Compras y Logística
Miguel Ángel Reyes Tejada. Subdirector Económico y de Servicios Generales del HUVirgen de la Victoria de Málaga.

SECRETARIA: Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

Asimismo asisten en calidad de asesores:

- Alfonso Orellana Muñoz, para el punto 1 del orden del día.
- Concepción Carrascosa Rodríguez, para los puntos 3 y 4 del orden del día.
- Natividad Valencia Liñán, para el punto 7 del orden del día.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la Mesa, respecto de aquellos expedientes del orden del día en que no consta la participación como miembros en sesiones anteriores. Se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

1.- Expediente 2114/2024- nº siglo 0994/2024, Suministro de suscripción a una licencia corporativa para la ampliación de las funcionalidades de la solución para la detección y respuesta a ciberincidentes en equipo final de la Agencia Digital de Andalucía para el Servicio Andaluz de Salud, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea-Next Generation.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 4.840.000,00€

Valor estimado, IVA excluido: 4.000.000,00 €

Fin plazo presentación ofertas: 14 de abril de 2025.

Fase del procedimiento: calificación de la documentación de los sobres nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos: 3 licitadores. En su caso, apertura de la documentación de los sobres nº 3, oferta económica y de proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON			26/05/2025
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L			PÁG. 1/114

26/05/2025

PÁG. 1/114

2.- Expediente 2203/2025- nº de siglo 160/2025, Acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacunas combinadas frente a sarampión, rubeola y parotiditis (triple vírica), destinadas al programa de vacunaciones de Andalucía (PVA).

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 3.814.720,00 €

Valor estimado, IVA excluido: 8.069.600,00 €

Fecha fin presentación de ofertas: 12 de mayo de 2025.

Fase del procedimiento: calificación de documentación de los sobres nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos: 1 licitador. En su caso, apertura de los sobres nº 3 , oferta económica y de proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas.

3.- Expediente 2202/2025- nº siglo 140/2025, Acuerdo marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al programa de vacunaciones de Andalucía, campaña 2025-2026.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Valor estimado, IVA excluido: 23.667.521,70 €

Fin plazo presentación ofertas: 21 de abril de 2025.

Fase del procedimiento: lectura y VB, en su caso, del Informe de CA y en su caso, propuesta de adjudicación.

4.- Expediente 2206/2022- nº siglo 777/2022, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 37.254.765,77 €

Valor estimado, IVA excluido: 78.808.158,35 €

Fin plazo presentación ofertas: 23 de enero de 2023.

Fase del procedimiento: calificación de la documentación requerida a TEVA Y LABORATORIOS STADA como propuestos adjudicatarios a los lotes 2 y 3 respectivamente.

5.- Expediente 2903/2023- nº siglo 923/2023, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Conjunto de contratos previstos: 231.886.643,50 €

Valor máximo estimado, IVA excluido: 533.339.280,05 €

Fin plazo presentación de ofertas: 20 de noviembre de 2023.

Fase del procedimiento: Toma de decisiones a la vista de las Resoluciones del TARCJA 219/2025 y 194/2025, resolviendo recursos interpuestos por CLINICA ALEN, SL y CLINICA CIUDAD DE ALGECIRAS, SL.

6.- Expediente 2908/2023- nº siglo 1324/2023, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación servicio de asistencia sanitaria complementaria para pruebas diagnósticas a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON			26/05/2025
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L			PÁG. 2/114

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Valor estimado, IVA excluido: 201.111.954,00 €
Fin plazo presentación ofertas: 22 de abril de 2024.
Fase del procedimiento: rectificaciones realizadas en los informes de la Comisión técnica del AM de PPDD, vistos en la sesión de la mesa del día 6 de mayo de 2025.

7.- Expediente 4005/2023- nº siglo 963/2023, Acuerdo marco con varias empresas para el suministro por procedimiento abierto (presentación electrónica de ofertas SIREC), de tracto sucesivo y precios unitarios, de material sanitario fungible de electrofisiología cardiaca (subgrupo 01.20 del catálogo SAS), con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Valor estimado, IVA excluido: 72.619.191,62 €
Fin plazo presentación ofertas: 18 de julio 2024.
Fase del procedimiento: continuación de la calificación de la documentación de los propuestos adjudicatarios.

8.-Ruegos y preguntas.
9.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.- Expediente 2114/2024- nº siglo 0994/2024, Suministro de suscripción a una licencia corporativa para la ampliación de las funcionalidades de la solución para la detección y respuesta a ciberincidentes en equipo final de la Agencia Digital de Andalucía para el Servicio Andaluz de Salud, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea-Next Generation.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 4.840.000,00€
Valor estimado, IVA excluido: 4.000.000,00 €
Fin plazo presentación ofertas: 14 de abril de 2025.
Fase del procedimiento: calificación de la documentación de los sobres nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos: 3 licitadores. En su caso, apertura de la documentación de los sobres nº 3, oferta económica y de proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas.

En la sesión de la Mesa del día 25 de abril de 2025, se procedió a la apertura de los sobres nº 1 de las empresas licitadoras a este expediente, y dado que se trata de un expediente cofinanciado con MRR, se pospuso la calificación de la documentación a la realización del análisis ex ante de riesgo de conflicto de intereses en MINERVA, en los términos previstos en el apartado 7.1.3 del PCAP que rige la licitación.

Realizado este análisis, conforme lo regulado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecuten el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo el resultado positivo, procede continuar con la calificación de la documentación.

1.- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, SA. D. Carlos Rioja Alcubilla, apoderado y D. José

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 3/114	

Luis Miguel Orense, apoderado, presentan DEUC, correctamente cumplimentado.

2.- SOLUTIA DIGITAL HEALTH, SL. D. Juan Lucas Retamar Gentil, apoderado y D. Valentín Rangel Enriquez, apoderado, presentan DEUC, correctamente cumplimentado. Presentan declaración de integración de solvencia con medios externos, de las empresas Solutia Cybersecurity, y Solutia Innovaworld, que asimismo aportan DEUC debidamente cumplimentado.

3.- TRC INFORMATICA, SL. Alfredo Estirado Bronchado, apoderado, presentan DEUC, correctamente cumplimentado.

Dado que no hay sobre nº 2 de documentación objeto de valoración de criterios no automáticos, seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3, que contienen la documentación económica y técnica para su valoración conforme a criterios automáticos:

1.- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, SA. 4.822.991,20 Euros, IVA incluido (837.048,06 Euros).

2.- SOLUTIA DIGITAL HEALTH, SL. 4.809.290,67 Euros, IVA incluido (834.670,28 Euros).

3.- TRC INFORMATICA, SL. 4.827.726,81 Euros, IVA incluido (837.869,94 Euros).

En la misma sesión, por parte del Servicio de Informática, en su función de asesoramiento a la mesa se procede a estudiar la documentación objeto de valoración de criterios automáticos, emitiéndose informe por el Jefe de Servicio de Informática. El informe termina con la siguiente conclusión:

1. FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES

Así, las puntuaciones totales obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

PERSONAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S. A.	59,85
SOLUTIA DIGITAL HEALTH SOCIEDAD LIMITADA	100,00
TRC INFORMATICA, S. L.	45,97

Ofertas anormalmente bajas

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anomalía aquellas ofertas que se desvíen en un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente.

De las ofertas presentadas, la oferta de la persona licitadora SOLUTIA DIGITAL HEALTH SOCIEDAD

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 4/114	

LIMITADA presenta una desviación al alza superior al 25% sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas (85,76).

A la vista del informe se acuerda iniciar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, de forma que se requiera a SOLUTIA DIGITAL HEALTH, SL, que justifique y desglose razonada y detalladamente la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que se estimen pertinente a los efectos de justificar dicha anormalidad.

Se acuerda habilitar a la secretaria de la mesa, para que descargue la documentación, una vez presentada y la remita al Servicio de Informática, para que en su labor de asesoramiento a la mesa analice la documentación y redacte el informe correspondiente, que será remitido a la mesa para su valoración.

2.- Expediente 2203/2025- nº de siglo 160/2025, Acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacunas combinadas frente a sarampión, rubeola y parotiditis (triple vírica), destinadas al programa de vacunaciones de Andalucía (PVA).

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 3.814.720,00 €

Valor estimado, IVA excluido: 8.069.600,00 €

Fecha fin presentación de ofertas: 12 de mayo de 2025.

Fase del procedimiento: calificación de documentación de los sobres nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos: 1 licitador. En su caso, apertura de los sobres nº 3 , oferta económica y de proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas.

En primer lugar se comprueba que se ha presentado en plazo la siguiente oferta:

MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, SA.

Se comprueba igualmente la presentación de muestras por parte de la empresa licitadora y de la empresa GLAXOSMITHKLINE, tal como se acredita por los certificados emitidos por el registro general de los SSCC del SAS. No obstante la empresa GLAXOSMITHKLINE, no ha presentado documentación en SIREC.

A continuación se procede a la apertura de los sobres nº 1, siendo el resultado de la calificación de la documentación el siguiente:

MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, SA. Presenta la oferta D. Elena de las Heras García Escudero, apoderada. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP y declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación, compromiso de EDI.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON			26/05/2025
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L			PÁG. 5/114

Dado que no hay sobre nº 2 de documentación objeto de valoración de criterios no automáticos, seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3, que contienen la documentación económica y técnica para su valoración conforme a criterios automáticos:

MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, SA

Precio unitario, IVA incluido: 10,8992 Euros
IVA: 0,4192

Los miembros de la mesa acuerdan que se traslade la documentación al Servicio de Suministros Farmacéuticos, para que en su función de asesoramiento a la mesa realice su valoración conforme a los criterios de adjudicación automáticos.

3.- Expediente 2202/2025- nº siglo 140/2025, Acuerdo marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al programa de vacunaciones de Andalucía, campaña 2025-2026.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Valor estimado, IVA excluido: 23.667.521,70 €

Fin plazo presentación ofertas: 21 de abril de 2025.

Fase del procedimiento: lectura y VB, en su caso, del informe de CA y en su caso, propuesta de adjudicación.

Se somete a consideración de la mesa el informe de criterios automáticos, firmado el día 5 de mayo de 2025, por la Jefa del Servicio de Suministros Farmacéuticos y una técnica del Servicio, que se adjunta al acta, como anexo.

El informe recoge lo siguiente:

OFERTAS ADMITIDAS: Se presentan un total de cuatro empresas y todas son admitidas:

- Lote 1: Presentan oferta las empresas **SANOFI AVENTIS, S.A.** (en adelante, SANOFI) y **VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.** (en adelante, VIATRIS)
- Lote 2: Presenta oferta la empresa **SEQIRUS SPAIN, S.L.** (en adelante, SEQIRUS)
- Lote 3: Presenta oferta la empresa **SANOFI.**
- Lote 4: Presenta oferta la empresa **ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A.** (en adelante, ASTRAZENECA).
- Lote 5: Presenta oferta la empresa **SEQIRUS.**

CRITERIOS AUTOMÁTICOS A TENER EN CONSIDERACION PARA ADJUDICAR EL EXPEDIENTE

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), los criterios automáticos que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato correspondiente a este expediente son los siguientes:

Nº DE ORDEN	CRITERIO	TIPO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	FÓRMULA (si procede)
			100	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON			26/05/2025
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L			PÁG. 6/114

1	Oferta económica	Automática	50	50 x (Precio mejor oferta / Precio ofertado) * (Ver nota aclaratoria)
2	Criterios técnicos automáticos	Automática	50	
2.1.	Bonificación en dosis sin cargo de la vacuna objeto del contrato	Automática	15	El % de dosis ofertadas se calculará en relación al número N de dosis estimadas para el conjunto de contratos previstos. $N = \text{Importe estimado del conjunto de contratos previstos (IVA excluido)} / \text{Precio Unitario Máximo de Licitación (IVA excluido)}$. La puntuación en este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula: “Puntos = 15 x B” Siendo B el % de dosis bonificadas ofertado para el conjunto de contratos previstos.
2.2.	Presentación que facilite el almacenamiento. Se aportará certificado de la empresa licitadora	Automática	10	- Presentación en blister individual, contenido en envase clínico o envase multidosis = 10 puntos - Presentación en blister no individual contenido en envase clínico o envase multidosis = 5 puntos - Presentación en envase monodosis (no multidosis) = 1 punto
2.3.	Autorización por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), de la indicación de protección pasiva de lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad, después de la vacunación de mujeres embarazadas Se aportará Ficha Técnica (FT) autorizada	Automática	15	- Presentaciones que tengan autorizada en su FT la indicación de protección pasiva de lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad, después de la vacunación de mujeres embarazadas = 15 puntos - Presentaciones que NO tengan autorizada en su FT la indicación de protección pasiva de lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad, después de la vacunación de mujeres embarazadas = 0 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 7/114	

	por la AEMPS			
2.4.	Dispositivos que confieran protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoren la seguridad en la manipulación. Se verificará con la muestra presentada y/o certificado aportado por la empresa	Automática	5	- Presentaciones que dispongan de algún dispositivo que confiera protección frente a punciones accidentales= 5 puntos - Presentaciones que no dispongan de ningún dispositivo que confiera protección frente a punciones accidentales= 0 puntos
2.5.	Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros Porcentaje de dosis de reposición gratuita tras incidentes en la cadena del frío en los centros del Servicio Andaluz de Salud (SAS)	Automática	5	La puntuación se calculará aplicando la siguiente fórmula: <u>"Puntos = 5 x R"</u> Siendo R el % de dosis de reposición gratuita ofertado

(*) Nota aclaratoria: Los licitadores ofertarán precios unitarios con el IVA incluido. El IVA que deba ser repercutido se indicará en todo caso como partida independiente.

Asimismo, deberá hacerse constar claramente, que el **precio ofertado es el precio final, indicando que incluye la deducción que correspondiera**, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 8/114	

cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011”).

El informe termina con el siguiente cuadro de puntuaciones:

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE LAS OFERTAS Y PUNTUACIÓN TOTAL:

	Lote 1		Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
Criterio/Puntuación	SANOFI	VIATRIS	SEQIRUS	SANOFI	ASTRAZENECA	SEQIRUS
1	33,22	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
2.1	1,35	0,20	0,00	2,50	0,00	0,00
2.2	5,00	5,00	5,00	1,00	5,00	5,00
2.3	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4	5,00	5,00	5,00	5,00	0,00	5,00
2.5	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Puntuación Total	64,57	65,20	60,00	58,50	55,00	60,00

Dado que a la vista del informe no hay empresas que incurran en anormalidad en su oferta, la mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del expediente Acuerdo marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al programa de vacunaciones de Andalucía, campaña 2025-2026, a los siguientes licitadores:

Lote 1: VIATRIS PHARMACEUTICALS, SL.

Lote 2: SEQIRUS SPAIN, SL.

Lote 3: SANOFI AVENTIS, SA.

Lote 4: ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, SA.

Lote 5: SEQIRUS SPAIN, SL.

Se acuerda solicitar la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

4.- Expediente 2206/2022- nº siglo 777/2022, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 37.254.765,77 €

Valor estimado, IVA excluido: 78.808.158,35 €

Fin plazo presentación ofertas: 23 de enero de 2023.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 9/114	

Fase del procedimiento: calificación de la documentación requerida a TEVA Y LABORATORIOS STADA como propuestos adjudicatarios a los lotes 2 y 3 respectivamente.

Se procede a calificar la documentación presentada por las empresas TEVA PHARMA S.L.U. y LABORATORIO STADA, S.L., solicitada en base a lo acordado en la sesión del día 4 de abril de 2025, siendo el resultado de la calificación el siguiente:

TEVA PHARMA S.L.U. Lote 2.

Solvencia técnica: De conformidad con lo exigido en el PCAP, presenta varios certificados entre ellos del hospital universitario de la Paz, del hospital universitario de Getafe y del Instituto Catalán de la Salud, resultando correctos. Respecto al resto de la documentación acreditativa de la solvencia técnica se comprueba que se ha presentado en el sobre 1, siendo igualmente correcta.

LABORATORIO STADA, S.L. Lote 3.

Calificada la documentación, se concede plazo para subsanar lo siguiente:

- 1.- Solvencia técnica: Documentación acreditativa de la solvencia técnica, detallada en el apartado 19.7 del Cuadro Resumen:
- Autorización que le haya otorgado el órgano competente del Ministerio de Sanidad, como laboratorio farmacéutico o como comercializador, importador o distribuidor del medicamento, en su caso.
 - Documentación que acredite que la vacuna ofertada está inscrita en el Registro de Medicamentos de la AEMPS y que posee autorización de comercialización, código nacional y fijación de precios para el mismo, otorgados por el Ministerio de Sanidad.
 - Ficha técnica de la vacuna ofertada.
 - Declaración responsable, en la que se acredite que el medicamento ofertado en el lote está efectivamente comercializado en el momento de presentar la oferta.
- 2.- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.
- En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.
- En este caso la documentación aportada por la empresa no está vigente.
- 5.- Expediente 2903/2023- nº siglo 923/2023, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.**
- Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.
- Conjunto de contratos previstos:** 231.886.643,50 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 10/114	

Valor máximo estimado, IVA excluido: 533.339.280,05 €
Fin plazo presentación de ofertas: 20 de noviembre de 2023.
Fase del procedimiento: Toma de decisiones a la vista de las Resoluciones del TARCJA 219/2025 y 194/2025, resolviendo recursos interpuestos por CLINICA ALEN, SL y CLINICA CIUDAD DE ALGECIRAS, SL.

La mesa acuerda retirarlo del orden del día, para analizar todo el expediente en una sesión monográfica el próximo día 21 de mayo.

6.- Expediente 2908/2023- nº siglo 1324/2023, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación servicio de asistencia sanitaria complementaria para pruebas diagnósticas a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Valor estimado, IVA excluido: 201.111.954,00 €
Fin plazo presentación ofertas: 22 de abril de 2024.
Fase del procedimiento: rectificaciones realizadas en los informes de la Comisión técnica del AM de PPDD, vistos en la sesión de la mesa del día 6 de mayo de 2025.

Se somete a consideración de la mesa los informes solicitados en la sesión del día 6 de mayo, relativos a concretar algunos aspectos de los informes presentados en la citada sesión, relativo a la solicitud de aclaraciones a los licitadores, puestas de manifiesto por la comisión técnica en el análisis de la documentación para la valoración de los criterios no automáticos.

Se presentan informes por las siguientes agrupaciones y lotes, firmados por los distintos miembros de la comisión.

Los informes recogen lo siguiente:

INFORME DE SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA PARA PODER PROCEDER A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS 1.4.1., 1.8. DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

- **(AGRUPACION 1. LOTES 1, 2, 3, 4, 5)**

La agrupación 1 se divide en los siguientes lotes:

AGRUPACIÓN	LOTE	DESCRIPCIÓN
1	1	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA SIN BIOPSIA
	2	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)

	3	COLONOSCOPIA SIN BIOPSIA
	4	COLONOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)
	5	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA INTESTINO GRUESO (incluye estudio AP)

ANÁLISIS DE OFERTAS.

En relación con el cumplimiento de los requisitos mínimos y la documentación que deben aportar como mínimo las personas licitadoras a efectos de verificación y cumplimiento de los mismos, y una vez analizadas las ofertas, se han detectado una serie de situaciones en las que la comisión estima necesario trasladar a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores aclaración al respecto, que procedemos a tipificar en bloques para a continuación aportar una tabla donde se relacionarán cada una de las ofertas y el bloque, o bloques, que les corresponda.

BLOQUE 1. EQUIPO SIN INCIDENCIAS.

El equipo se ajusta a los requisitos mínimos exigidos en el punto 4.9 del **PPT**, donde se establecen las **especificaciones mínimas**, así como su **documentación técnica** a lo requerido en el apartado 6.4.1 del **PCAP**.

BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA EL ANEXO V.

Para aquellas ofertas, o equipos incluidos en las ofertas, en las que la comisión técnica no haya podido localizar el anexo V, esta comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** de la ubicación exacta (documento y página del mismo) donde se localiza el anexo V de la oferta/equipo y que tenga concordancia con lo recogido en el resto de la documentación de la oferta, o la ubicación exacta, documento y página, donde se localizan los datos recogidos en el anexo V, a saber: marca, modelo, ubicación, número de serie y año de fabricación o actualización tecnológica de los equipos que se presentan en la oferta, así como los lotes a los que se presenta la oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 3. DATOS INCOMPLETOS EN EL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que el Anexo V requerido en el apartado 6.4.1. del **PCAP**, no recoja todos los datos que se solicitan en el mismo, se propone, desde la comisión técnica a la mesa de contratación, que se le solicite al licitador o licitadores **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y página del mismo) donde se localizan los datos que no están cumplimentados en el anexo V entregado.

BLOQUE 4. DISTINTOS MODELOS EN DIFERENTES DOCUMENTOS.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 12/114	

Para aquellas ofertas en las que se aporta un documento de un modelo que no coincide con el modelo que la empresa ha declarado en el anexo V, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión técnica. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza el documento en cuestión del modelo de equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 4.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que se aporta documentación, pero el modelo o número de serie de esta no coincide con el modelo o número de serie que la empresa ha declarado en el anexo V, la comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión técnica. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza la ficha técnica del modelo y número de serie del equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 4.2. EN EL INFORME FAVORABLE DEL MANTENEDOR APARECE UN MODELO O NÚMERO DE SERIE DISTINTO AL DEL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que el modelo o número de serie del equipo es diferente en el informe favorable del mantenedor y el anexo V, la comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo equipo y/o modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión técnica. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza el informe favorable del modelo de equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 5. INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR DEL EQUIPO APORTADO TIENE FECHA ANTERIOR A 90 DÍAS.

En los casos en los que se ha localizado un informe favorable del mantenedor fechado anteriormente a los 90 días a fin de licitación, la comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página del mismo) donde se puede localizar otro informe favorable del mantenedor correctamente fechado.

BLOQUE 5.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR.

En el caso que no se localice el informe favorable de mantenedor entre la documentación aportada, la comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON			26/05/2025
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L			PÁG. 13/114

aclaración sobre la ubicación exacta (documento y la página de este) donde se puede localizar el informe favorable de mantenimiento correctamente redactado, fechado y firmado. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

En los casos en los que se ha entregado un informe declarando que un equipo se encuentra en periodo de garantía, se ha considerado que el equipo cuenta con informe favorable del mantenedor.

BLOQUE 5.2 EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR NO ESTÁ FECHADO Y/O FIRMADO.

Se han localizado ofertas que incluyen informe favorable de mantenedor no firmado y/o fechado y se tiene la sospecha razonable de que durante el proceso de carga de la documentación, no se ha transferido la huella digital del documento en cuestión, la comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que se requiera al licitador, o licitadores el informe favorable de mantenedor que incluya la firma digital con fecha anterior a la fecha de finalización de entrega de ofertas, es decir, del 22 de abril de 2024. De esta forma, no hay riesgo de mejora de la oferta, ya que se trata de un documento preexistente.

BLOQUE 6. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Para aquellas ofertas en las que se aporta información del equipo, pero esta no es suficiente para comprobar que el equipo ofertado cumple las características técnicas solicitadas como requisito mínimo, la comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** sobre la ubicación exacta, documento y página del mismo, donde se pueden localizar todas y cada una de las características técnicas recogidas en el PCAP. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE PROTOCOLO COMUNICACIÓN HL7 Y DICOM.

Para aquellas ofertas en las que, una vez analizada la documentación entregada, no se han localizado evidencias de que el equipo incluya protocolo de comunicación HL7 y DICOM, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si el equipo o los equipos recogidos en la oferta incluyen protocolo de comunicación HL7 y DICOM, y además que indiquen la ubicación exacta en la oferta, con documento y página, donde se puede localizar evidencia de este requisito mínimo.

BLOQUE 6.2. NO SE LOCALIZA MARCADO CE

Para aquellas ofertas en las que la comisión no haya podido localizar el marcado CE del equipo o los equipos que componen alguna oferta, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 14/114	

localiza el marcado CE de cada uno de los equipos que forman parte de la oferta, reflejados en el resto de los documentos de la oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 7. EQUIPOS PRESENTADOS EN DOS O MÁS OFERTAS/VARIANTES.

Para aquellas ofertas en las que la comisión ha detectado que existen uno o varios equipos que coinciden en marca, modelo y número de serie con los equipos presentados en una variante de la misma oferta y/o en la oferta de otro licitador, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la **solicitud** para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento o documentos y la página o páginas donde se localiza la descripción de la compatibilidad de uso del mismo equipo o equipos en dos o más centros, de forma que se pueda comprobar la viabilidad de la misma.

BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.

Para aquellas ofertas en las que la comisión no haya podido localizar el contrato vigente para la retirada de residuos sanitarios suscrito con empresa autorizada, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza dicho contrato, vigente, para cada oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA EL PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS.

Para aquellas ofertas en las que la comisión no haya podido localizar el plan de evacuación y emergencias, o su copia, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza dicho plan para cada oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA UNA CARPETA DE DOCUMENTACIÓN.

Entre la documentación aportada por la empresa AMAVECA SALUD S.L., se localiza el archivo HASHB64, de nombre 02.3 Documentación acreditativa.zip. Dicho archivo contiene la firma y los datos digitales del proceso de subida de documentos, sin embargo, no se localiza la carpeta en sí entre la documentación aportada. La comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores la subida a la plataforma SIREC de la documentación que se relaciona unívocamente con el citado archivo. No se considera que esto suponga una mejora de la oferta ya que se tiene evidencia que la empresa subió la carpeta 02.3 Documentación acreditativa.zip en plazo y forma.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 15/114	

CONCLUSIÓN

Entendiendo que las aclaraciones que se solicitan tienen que responderse con información preexistentes para el equipamiento incluido en la oferta, no debe haber riesgo de mejora de la oferta por el licitador, siempre que este obre de buena fe y presente solo la información requerida y no otra.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 16/114	

RESUMEN DE OFERTAS CON INDICACIÓN DE CADA INCIDENCIA DE LA AGRUPACIÓN 1.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 17/114	

PERSONA LICITADORA	CENTRO SANITARIO	NICA	RESULTADO ANÁLISIS OFERTAS
AMAVECA SALUD, S.L.	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCIA	56362	B10
ANTONIO LOPEZ CANO S.L.	HOSPITAL DOCTOR LOPEZ CANO	52401	B1
CLÍNICA ALEN SL	POLICLINICA ALEN	41545	B1
CLINICA CIUDAD DE ALGECIRAS S.L.	CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO	33994	B3, B5, B6.1, B8
GERARDO BRAVO CHAPARRO	CLINICAS DEL SUR SLA	24471	B5.1, B6.1, B6.2, B8, B9
CLINICA ESPERANZA DE TRIANA SA	Quironsalud Infanta Luisa	19088	B1
CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA	CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA	16081	B1, B2, B5.1, B6, B6.1, B6.2
CLINICA LUCENA SALUD, S.L.	CLINICA LUCENA SALUD, S.L.	57134	B6.1, B7
CLINICA PAREJO Y CAÑERO, S.L.P.	CLINICA PAREJO Y CAÑERO, S.L.P.	6779	B6.1, B7
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	HOSPITAL VICTORIA EUGENIA-CRUZ ROJA SEVILLA	16111	B4.1, B5.1, B6.1, B6.2
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR S.L.	HM MÁLAGA	16102	B5.2
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR S.L.	HM GÁLVEZ	16103	B5.2
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR S.L.	HM EL PILAR	16101	B5.2
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR S.L.	HOSP INTERNC HM SANTA ELENA	16104	B5.2
GESTION HOSPITALARIA DEL SUR, S.A.	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	23123	B3, B5.1, B6, B6.1
HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR, GRUPO HLA	Hospital Jerez Puerta del Sur Grupo HLA S.A.U.	16126	B1
HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A.	HOSPITAL HLA MEDITERRÁNEO	16044	B1
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA SLU	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA SLU	16055	B5.1, B6.2
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SEVILLA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SEVILLA	16121	B1
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA	16064	B1
HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	16047	B1
ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS	HOSPITAL SAN RAFAEL	16075	B1
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	QS CAMPO DE GIBRALTAR	35959	B6.1
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	QS CÓRDOBA	47784	B6.1
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRONSAUD HUELVA	38458	B4.2, B5.1B6.1, B6.2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 18/114	

IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRONSALUD MALAGA	30647	B6.1
JOSÉ MANUEL PASCUAL SA	SAN RAFAEL	16049	B1
JUAN DEL RÍO NIETO	CLINICA DEL RIO	25268	B1
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS, S.L.- CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L.- CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	HOSPITAL VIAMED BAHIA DE CADIZ	19551	B1
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS, S.L.- CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L.- CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	HOSPITAL VIAMED NOVO SANCTI PETRI	17251	B1
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS, S.L.- CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L.- CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	CENTRO MEDICO VIAMED SAN FERNANDO	63952	B1
UTE CLINICA EL BRILLANTE ESPECIALIDADES SL CLINICAS BERNAL Y MARTIN SLP	CLINICAS BERNAL Y MARTIN SLP	46696	B5.1, B6.1, B6.2, B8
UTE CLINICA SANTA ISABEL, GRUPO HLA, S.A.- CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES, S.A.U.	CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA	16113	B3, B4, B4.2, B5.1, B6, B6.1, B6.2, B8
UTE CLINICA SANTA ISABEL, GRUPO HLA, S.A.- CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES, S.A.U.	CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES SAU	59780	B5.1, B8

TABLA RESUMEN TRAS ANÁLISIS INICIAL DE LA AGRUPACIÓN 1.

NÚMERO DE OFERTAS/VARIANTES ADMITIDAS	34
NÚMERO DE OFERTAS QUE NO REQUIEREN DE ACLARACIÓN	14
NÚMERO DE OFERTAS QUE SÍ REQUIEREN DE ACLARACIÓN	18

- **(AGRUPACION 2. LOTES 6, 7, 8, 9, y 10 / AGRUPACIÓN 3. LOTES 11, 12 y 13)**

La agrupación 2 se divide en los siguientes lotes:

AGRUPACIÓN	LOTE	DESCRIPCIÓN
2	6	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO
	7	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL CORAZÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 19/114	

	8	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL APARATO URINARIO
	9	OTRAS ECOGRAFIAS
	10	Estudios especiales con Ecografía (Fibroscan hepático, Biopsias guiadas por Ecografía y Ecografías con contraste)

La agrupación 3 se divide en los siguientes lotes:

AGRUPACIÓN	LOTE	DESCRIPCIÓN
3	11	DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)
	12	DOPPLER DE DOS REGIONES (arterial y/o venoso)
	13	DOPPLER DE MAS DE DOS REGIONES (arterial y/o venoso)

ANÁLISIS DE OFERTAS.

En relación con el cumplimiento de los requisitos mínimos y la documentación que deben aportar como mínimo las personas licitadoras a efectos de verificación y cumplimiento de los mismos, y una vez analizadas las ofertas, se han detectado una serie de situaciones en las que la comisión estima necesario trasladar a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores aclaración al respecto, que procedemos a tipificar en bloques para a continuación aportar una tabla donde se relacionarán cada una de las ofertas y el bloque, o bloques, que les corresponda.

BLOQUE 1. EQUIPO SIN INCIDENCIAS.

El equipo se ajusta a los requisitos mínimos exigidos en el punto 4.9 del **PPT**, donde se establecen las **especificaciones mínimas**, así como su **documentación técnica** a lo requerido en el apartado 6.4.1 del **PCAP**.

BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA EL ANEXO V.

Para aquellas ofertas, o equipos incluidos en las ofertas, en las que la comisión técnica no haya podido localizar el anexo V, esta comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** de la ubicación exacta (documento y página del mismo) donde se localiza el anexo V de la oferta/equipo y que tenga concordancia con lo recogido en el resto de la documentación de la oferta, o la ubicación exacta, documento y página, donde se localizan los datos recogidos en el anexo V, a saber: marca, modelo, ubicación, número de serie y año de fabricación o actualización tecnológica de los equipos que se presentan en la oferta, así como los lotes a los que se presenta la oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 20/114	

BLOQUE 3. DATOS INCOMPLETOS EN EL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que el Anexo V requerido en el apartado 6.4.1. del PCAP, no recoja todos los datos que se solicitan en el mismo, se propone desde la comisión técnica a la mesa de contratación que, se le solicite al licitador o licitadores **aclaración** sobre la ubicación exacta (documentos y página del mismo) donde se localizan los datos que no están cumplimentados en el anexo V entregado.

BLOQUE 4. DISTINTOS MODELOS EN DIFERENTES DOCUMENTOS.

Para aquellas ofertas en las que se aporta un documento de un modelo que no coincide con el modelo que la empresa ha declarado en el anexo V, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión técnica. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza el documento en cuestión del modelo de equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 4.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que se aporta documentación (memoria, ficha técnica, etc.), pero el modelo o número de serie de esta no coincide con el modelo o número de serie que la empresa ha declarado en el anexo V, la comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión técnica. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza la ficha técnica del modelo y número de serie del equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 4.2. EN EL INFORME FAVORABLE DEL MANTENEDOR APARECE UN MODELO O NÚMERO DE SERIE DISTINTO AL DEL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que el modelo o número de serie del equipo es diferente en el informe favorable del mantenedor y el anexo V, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo equipo y/o modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión técnica. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza el informe favorable del modelo de equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 4.3. DISTINTOS MODELOS EN EL ANEXO V, FICHA TÉCNICA Y MARCADO CE.

Para aquellas ofertas en las que el modelo de equipo es diferente en el anexo V, la ficha técnica y el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON			26/05/2025
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L			PÁG. 21/114

marcado CE, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión técnica. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza la ficha técnica y marcado CE del modelo de equipo que se recoge en el anexo V. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 4.4. EN EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN APARECE UN EQUIPO DISTINTO AL DEL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que el equipo (modelo y/o número de serie) no coincide en el informe favorable de calidad de imagen y el anexo V, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo equipo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por esta comisión técnica. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza el informe favorable de calidad de imagen del equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 5. INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR DEL EQUIPO APORTADO TIENE FECHA ANTERIOR A 90 DÍAS.

En los casos en los que se ha localizado un informe favorable del mantenedor fechado anteriormente a los 90 días a fin de licitación, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página del mismo) donde se puede localizar otro informe favorable del mantenedor correctamente fechado.

BLOQUE 5.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR.

En el caso que no se localice el informe favorable de mantenedor entre la documentación aportada, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página de este) donde se puede localizar el informe favorable de mantenimiento correctamente redactado, fechado y firmado. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

En los casos en los que se ha entregado un informe declarando que un equipo se encuentra en periodo de garantía, se ha considerado que el equipo cuenta con informe favorable del mantenedor.

BLOQUE 5.2 EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR NO ESTÁ FECHADO Y/O FIRMADO.

Se han localizado ofertas que incluyen informe favorable de mantenedor no firmado y/o fechado y se tiene

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON			26/05/2025
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L			PÁG. 22/114

la sospecha razonable de que durante el proceso de carga de la documentación, no se ha transferido la huella digital del documento en cuestión, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que se requiera al licitador, o licitadores el informe favorable de mantenedor que incluya la firma digital con fecha anterior a la fecha de finalización de entrega de ofertas, es decir, del 22 de abril de 2024. De esta forma, no hay riesgo de mejora de la oferta, ya que se trata de un documento preexistente.

BLOQUE 6. INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN APORTADO TIENE FECHA ANTERIOR A 365 DÍAS.

En los casos en los que se ha localizado un informe favorable de calidad fechado con anterioridad a los 365 días a fin de licitación, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** del documento y la página donde se puede localizar otro informe favorable de calidad de imagen correctamente fechado.

BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN.

En el caso que no se localice el informe favorable de calidad de imagen entre la documentación aportada, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página de este) donde se puede localizar el informe favorable de calidad de imagen correctamente redactado, fechado y firmado. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 6.2 EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN NO ESTÁ FECHADO Y/O FIRMADO.

Se han localizado ofertas que incluyen informe favorable de calidad de imagen no firmado y/o fechado y se tiene la sospecha razonable de que durante el proceso de carga de la documentación, no se ha transferido la huella digital del documento en cuestión, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que se requiera al licitador, o licitadores el informe favorable de mantenedor que incluya la firma digital con fecha anterior a la fecha de finalización de entrega de ofertas, es decir, del 22 de abril de 2024. De esta forma, no hay riesgo de mejora de la oferta, ya que se trata de un documento preexistente.

BLOQUE 7. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Para aquellas ofertas en las que se aporta información del equipo, pero esta no es suficiente para comprobar que el equipo ofertado cumple las características técnicas solicitadas como requisito mínimo, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** sobre la ubicación exacta, documento y página del mismo, donde se pueden localizar todas y cada una de las características técnicas recogidas en el PCAP. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON			26/05/2025
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L			PÁG. 23/114

contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE PROTOCOLO COMUNICACIÓN HL7 Y DICOM.

Para aquellas ofertas en las que, una vez analizada la documentación entregada, no se han localizado evidencias de que el equipo incluya protocolo de comunicación HL7 y DICOM, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si el equipo o los equipos recogidos en la oferta incluyen protocolo de comunicación HL7 y DICOM, y además que indiquen la ubicación exacta en la oferta, con documento y página, donde se puede localizar evidencia de este requisito mínimo.

BLOQUE 7.2. NO SE LOCALIZA MARCADO CE

Para aquellas ofertas en las que la comisión técnica no haya podido localizar el marcado CE del equipo o los equipos que componen alguna oferta, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza el marcado CE de cada uno de los equipos que forman parte de la oferta, reflejados en el resto de los documentos de la oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 8. EQUIPOS PRESENTADOS EN DOS O MÁS OFERTAS/VARIANTES.

Para aquellas ofertas en las que la comisión técnica ha detectado que existen uno o varios equipos que coinciden en marca, modelo y número de serie con los equipos presentados en una variante de la misma oferta y/o en la oferta de otro licitador, la comisión traslada a la mesa de contratación la **solicitud** para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento o documentos y la página o páginas donde se localiza la descripción de la compatibilidad de uso del mismo equipo o equipos en dos o más centros, de forma que se pueda comprobar la viabilidad de la misma.

BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.

Para aquellas ofertas en las que la comisión no haya podido localizar el contrato vigente para la retirada de residuos sanitarios suscrito con empresa autorizada, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza dicho contrato, vigente, para cada oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA EL PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 24/114	

Para aquellas ofertas en las que la comisión no haya podido localizar el plan de evacuación y emergencias, o su copia, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza dicho plan para cada oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 11. NO SE LOCALIZA UNA CARPETA DE DOCUMENTACIÓN.

Entre la documentación aportada por la empresa AMAVECA SALUD S.L., se localiza el archivo HASHB64, de nombre 02.3Documentación acreditativa.zip. Dicho archivo contiene la firma y los datos digitales del proceso de subida de documentos, sin embargo, no se localiza la carpeta en sí entre la documentación aportada. La comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores la subida a la plataforma SIREC de la documentación que se relaciona unívocamente con el citado archivo. No se considera que esto suponga una mejora de la oferta ya que se tiene evidencia que la empresa subió la carpeta 02.3 Documentación acreditativa.zip en plazo y forma.

CONCLUSIÓN

Entendiendo que las aclaraciones que se solicitan tienen que responderse con información preexistentes para el equipamiento incluido en la oferta, no debe haber riesgo de mejora de la oferta por el licitador, siempre que este obre de buena fe y presente solo la información requerida y no otra.

RESUMEN DE OFERTAS CON INDICACIÓN DE CADA INCIDENCIA DE LA AGRUPACIÓN 2

PERSONA LICITADORA	CENTRO SANITARIO	NICA	RESULTADO ANÁLISIS OFERTAS
AMAVECA SALUD, S.L.	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCIA	56362	B11
ANTONIO LOPEZ CANO S.L.	HOSPITAL DOCTOR LOPEZ CANO	52401	B1
CLÍNICA ALEN, S.L.	POLICLÍNICA ALEN	41545	B1
CLINICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.	Quironsalud Infanta Luisa	19088	B1
CLINICA LOS NARANJOS, GRUPO, HLA S.L.	CLINICA LOS NARANJOS, GRUPO, HLA S.L.	16081	B4, B8
CLINICA LUCENA SALUD, S.L.	CLINICA LUCENA SALUD, S.L.	57134	B7, B7.1
CLINICA PAREJO Y CAÑERO, S.L.P.	CLINICA PAREJO Y CAÑERO, S.L.P.	6779	B4.1, B7, B7.1, B7.2, B5.1, B6.1
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L.	HM Santa Elena	16104	B2, B7, B7.1, B7.2
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L.	HM Málaga	16102	B2, B7, B7.1, B7.2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 25/114	

DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L.	HM El Pilar	16101	B2, B7, B7.1, B7.2
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L.	HM Galvez	16103	B7, B7.1, B7.2
GESTIÓN HOSPITALARIA DEL SUR, SA	HOSPITAL SAN AGUSTIN	23123	B5.1, B6.1
HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR, GRUPO HLA	HLA Jerez Puerta del Sur	16126	B4.1
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA SLU	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA SLU	16055	B4, B7, B7.1, B7.2, B4.4, B5.1, B6.1
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRÓSAUD CÓRDOBA	47784	B4, B4.1, B7, B7.1, 7.2
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRONSALUD HUELVA	38458	B6.1
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	CENTRO MEDICO QUIRONSALUD JAEN	63601	B7
JOSE MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A.	SAN RAFAEL	16049	B6.1
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS, S.L.- CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L.- CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	CLÍNICA SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	31303	B1
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS, S.L.- CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L.- CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	HOSPITAL VIAMED BAHIA DE CADIZ	19551	B6.1
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS, S.L.- CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L.- CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	HOSPITAL VIAMED NOVO SANCTI PETRI	17251	B4, B4.2, B4.4
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS, S.L.- CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L.- CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	CENTRO MEDICO VIAMED SAN FERNANDO	63952	B1
UTE CLINICA SANTA ISABEL, GRUPO HLA, S.A.- CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES, S.A.U.	CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA	16113	B2, B4, B7, B7.1, B7.2, B5.1, B6.1, B8, B9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 26/114	

UTE CLINICA SANTA ISABEL, GRUPO HLA, S.A.- CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES, S.A.U.	CENTROS ASISTENCIALES E INSTALACIONES ASISTENCIALES SAU (RAMÓN Y CAJAL)	59780	B2, B7.2, B6.1, B9
ANDREA REGINA, S.L.	POLICLÍNICA ANDREA REGINA	1416	B7, B7.2, B5.1
CENTRO MEDICO DE TECNICAS DIAGNOSTICAS DOCTOR ARDUAN, S.L.	CENTRO MEDICO DE TECNICAS DIAGNOSTICAS DR. ARDUAN	7015	B7
CENTRO RADIOLOGICO MACARENA, S.L.	CENTRO RADIOLOGICO MACARENA S.L.	25571	B7, B5.2, B9
CENTROS MEDICOS DE DIAGNOSTICO INTEGRAL, S.L.	CMDI JEREZ	52033	B1
CENTROS MEDICOS DE DIAGNOSTICO INTEGRAL, S.L.	CLÍNICA VIAMED SANTA ANA (CMDI ALGECIRAS)	1444	B1
CENTROS MEDICOS DE DIAGNOSTICO INTEGRAL, S.L.	CMDI CÁDIZ	50605	B1
CENTROS MEDICOS DE DIAGNOSTICO INTEGRAL, S.L.	CMDI LA LÍNEA (RESONANCIA LA INMACULADA)	57792	B1
CLINICA SAN JUAN DE ECIJA, S.L.	CLINICA SAN JUAN DE ECIJA, S.L.	11727	B3, B7, B7.1, B7.2, B5.1, B5.2, B6.1, B6.2
CLINICAS GUADALHORCE, S.L.	CLINICAS GUADALHORCE SL	27001	B7
DIMA CENTRO DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO RADIOLOGICO, S.L.	DIMA	23383	B6.1
DOMINGUEZ MAYORAL RX Y M. NUCLEAR SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL	DOMINGUEZ MAYORAL	7025	B7, B5.1, B6.1, B10
GESTRASAL SALUD, S.L.	GESTRASAL SALUD, S.L.	47693	B7
UNION DE MEDICOS DE RONDA, S.L.	MEDICOS DE RONDA	26433	B7, B6.1
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A .HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	CLÍNICA CEDISA	24598	B6.1
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A .HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	CENTRO DE DIAGNOSTICO NATALIO RIVAS	7014	B9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 27/114	

UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A .HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA (BASE)	16069	B9
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A .HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	SERVICIO DE RADIOLOGIA HOSPITAL SAN RAFAEL	16075	B9
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A .HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA	24416	B9
UTE CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO, S.L. CLINICA TECNOLOGICA MEDICA, S.L.	CLINICA TECNOLOGICA MEDICA SL // CTM CENTRO	51046	B7
UTE CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO, S.L. CLINICA TECNOLOGICA MEDICA, S.L.	CLINICA TECNOLOGICA MEDICA SL // CTM HUERCAL	32964	B1
UTE CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO, S.L. CLINICA TECNOLOGICA MEDICA, S.L.	CENTRO MEDICO DIAGNOSTICO AVANZADO SL // CEMEDIAV	7017	B7
UTE DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS SLP CLINICA VILCOS SL	AVANTIA SALUD DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS	62727	B2, B3, B5.1, B7.2, B6.1, B9
UTE DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS SLP CLINICA VILCOS SL	CLINICA VILCOS	48561	B2, B7.2, B6.1
UTE HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. POLICLINICA DEL PONIENTE SL	HOSPITAL HLA MEDITERRÁNEO	16044	B7, B5.1, B6.1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MÉDICA CÁDIZ	1303	B1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 28/114	

UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MÉDICA ALGECIRAS-SOTOREBOLO	35172	B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JEREZ HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	16047	B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA ALGECIRAS-GENESISCARE	1556	B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA EL EJIDO	34685	B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA HUELVA-CIUDADELA	7067	B1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 29/114	

S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.			
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA HUELVA-PABLO RADA	7066	B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JAEN-LAS NIEVES	7083	B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JAEN-CRISTO REY	23270	B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JAEN LINARES	7081	B1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 30/114	

UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA CORDOBA- HOSPITAL CRUZ ROJA	16065	B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA SEVILLA- SAN JUAN DE DIOS	16121	B1

TABLA RESUMEN TRAS ANÁLISIS INICIAL DE LA AGRUPACIÓN 2.

NÚMERO DE OFERTAS/VARIANTES ADMITIDAS EN ESTA presentación de sobre 1 DE LA LICITACIÓN	66
NÚMERO OFERTAS/VARIANTES QUE NO REQUIEREN DE ACLARACIÓN	26
NÚMERO DE OFERTAS/VARIANTES QUE SÍ REQUIEREN DE ACLARACIÓN	36

RESUMEN DE OFERTAS CON INDICACIÓN DE CADA INCIDENCIA DE LA AGRUPACIÓN 3

PERSONA LICITADORA	CENTRO SANITARIO	NICA	RESULTADO ANÁLISIS OFERTAS
AMAVECA SALUD, S.L.	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCIA	56362	B11
ANTONIO LOPEZ CANO S.L.	HOSPITAL DOCTOR LOPEZ CANO	52401	B1
CLÍNICA ALEN, S.L.	POLICLÍNICA ALEN	41545	B1
GERARDO BRAVO CHAPARRO	CLÍNICA DEL SUR, S.L.U.		B7, B7.1, B7.2, B9, B10
CLINICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.	Quironsalud Infanta Luisa	19088	B1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 31/114	

CLINICA LOS NARANJOS, GRUPO, HLA S.L.	CLINICA LOS NARANJOS, GRUPO, HLA S.L.	16081	B4, B8
CLINICA LUCENA SALUD, S.L.	CLINICA LUCENA SALUD, S.L.	57134	B7, B7.1
CLINICA PAREJO Y CAÑERO, S.L.P.	CLINICA PAREJO Y CAÑERO, S.L.P.	6779	B1
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L.	HM Santa Elena	16104	B2, B7, B7.1, B7.2
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L.	HM Málaga	16102	B2, B7, B7.1, B7.2
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L.	HM El Pilar	16101	B2, B7, B7.1, B7.2
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L.	HM Galvez	16103	B7, B7.1, B7.2
GESTIÓN HOSPITALARIA DEL SUR, SA	HOSPITAL SAN AGUSTIN	23123	B5.1, B6.1
HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR, GRUPO HLA	HLA Jerez Puerta del Sur	16126	B1
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA SLU	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA SLU	16055	B4, B7, B7.1, B7.2, B4.4, B5.1, B6.1
HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR DE LORCA, S.A.	HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR DE LORCA	RES 1980010	B7, B5.1, B6.1
HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR DE LORCA, S.A.	VIRGEN DEL ALCÁZAR VERA HEALTHCARE	58748	B7, B6.1
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRÓSAUD CAMPO GIBRALTAR	35959	B1
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRÓSAUD CÓRDOBA	47784	B2
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRONSALUD HUELVA	38458	B6.1
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRONSALUD MARBELLA	16128	B7
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRONSALUD SAGRADO CORAZÓN	16037	B1
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	CENTRO MEDICO QUIRONSALUD JAEN	63601	B1
JOSE MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A.	SAN RAFAEL	16049	B6.1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON			26/05/2025
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L			PÁG. 32/114

UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS, S.L.- CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L.- CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	CLÍNICA SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	31303	B1
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS, S.L.- CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L.- CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	HOSPITAL VIAMED BAHIA DE CADIZ	19551	B6.1
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS, S.L.- CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L.- CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	HOSPITAL VIAMED NOVO SANCTI PETRI	17251	B4, B4.2, B4.4, B7, B7.1, B7.2
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS, S.L.- CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L.- CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	CENTRO MEDICO VIAMED SAN FERNANDO	63952	B1
UTE CLINICA SANTA ISABEL, GRUPO HLA, S.A.- CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES, S.A.U.	CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA	16113	B2, B4, B7, B7.1, B7.2, B5.1, B6.1, B8, B9
UTE CLINICA SANTA ISABEL, GRUPO HLA, S.A.- CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES, S.A.U.	CENTROS ASISTENCIALES E INSTALACIONES ASISTENCIALES SAU (RAMÓN Y CAJAL)	59780	B2, B7, B5.2, B6.1, B9, B7.2,
ANDREA REGINA, S.L.	POLICLÍNICA ANDREA REGINA	1416	B7, B7.2, B5.1
CENTRO MEDICO DE TECNICAS DIAGNOSTICAS DOCTOR ARDUAN, S.L.	CENTRO MEDICO DE TECNICAS DIAGNOSTICAS DR. ARDUAN	7015	B7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 33/114	

CENTRO RADIOLOGICO MACARENA, S.L.	CENTRO RADIOLOGICO MACARENA S.L.	25571	B7, B5.2, B9
CENTROS MEDICOS DE DIAGNOSTICO INTEGRAL, S.L.	CMDI JEREZ	52033	B1
CENTROS MEDICOS DE DIAGNOSTICO INTEGRAL, S.L.	CLÍNICA VIAMED SANTA ANA (CMDI ALGECIRAS)		B1
CENTROS MEDICOS DE DIAGNOSTICO INTEGRAL, S.L.	CMDI CÁDIZ		B1
CENTROS MEDICOS DE DIAGNOSTICO INTEGRAL, S.L.	CMDI LA LÍNEA (RESONANCIA LA INMACULADA)		B1
CLINICA SAN JUAN DE ECIJA, S.L.	CLINICA SAN JUAN DE ECIJA, S.L.		B3, B7, B7.1, B7.2, B5.1, B6.1, B5.2, B6.2
CLINICAS GUADALHORCE, S.L.	CLINICAS GUADALHORCE SL		B7
DIMA CENTRO DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO RADIOLOGICO, S.L.	DIMA		B6.1
DOMINGUEZ MAYORAL RX Y M. NUCLEAR SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL	DOMINGUEZ MAYORAL		B7, B5.1, B6.1, B10
GESTRASAL SALUD, S.L.	GESTRASAL SALUD, S.L.		B7
UNION DE MEDICOS DE RONDA, S.L.	MEDICOS DE RONDA		B7, B6.1
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A .HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	CLÍNICA CEDISA		B6.1
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A .HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	CENTRO DE DIAGNOSTICO NATALIO RIVAS		B8
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A .HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA (BASE)		B8
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A .HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	SERVICIO DE RADIOLOGIA HOSPITAL SAN RAFAEL		B8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 34/114	

UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A. .HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA		B8
UTE CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO, S.L. CLINICA TECNOLÓGICA MEDICA, S.L.	CLINICA TECNOLÓGICA MEDICA SL // CTM CENTRO		B7
UTE CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO, S.L. CLINICA TECNOLÓGICA MEDICA, S.L.	CLINICA TECNOLÓGICA MEDICA SL // CTM HUERCAL		B1
UTE CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO, S.L. CLINICA TECNOLÓGICA MEDICA, S.L.	CENTRO MEDICO DIAGNOSTICO AVANZADO SL // CEMEDIAV		B7
UTE DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS SLP CLINICA VILCOS SL	AVANTIA SALUD DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS		B4.2, B6.1, B9
UTE HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. POLICLINICA DEL PONIENTE SL	HOSPITAL HLA MEDITERRÁNEO		B7
UTE HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. POLICLINICA DEL PONIENTE SL	HLA POLICLÍNICA DEL PONIENTE EL EJIDO		B5.1, B6.1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MÉDICA CÁDIZ		B1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 35/114	

UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MÉDICA ALGECIRAS-SOTOREBOLO		B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JEREZ HOSPITAL SAN JUAN GRANDE		B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA ALGECIRAS-GENESIS CARE		B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE	HT MEDICA EL EJIDO		B1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 36/114	

DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.			
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA HUELVA- CIUDADELA		B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA HUELVA- PABLO RADA		B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JAEN-LAS NIEVES		B1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 37/114	

UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JAEN- CRISTO REY		B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JAEN LINARES		B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA CORDOBA-HOSPITAL CRUZ ROJA		B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE	HT MEDICA SEVILLA- SAN JUAN DE DIOS		B1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 38/114	

DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.			
CENTRO MEDICO Y ESTETICO ATLAS, S.L.	CENTRO MEDICO Y ESTETICO ATLAS, S.L.		B1
HOSPITAL EL ANGEL	HOSPITAL HLA EL ÁNGEL		B1
HOSPITAL EL ANGEL	CENTRO DR. MARIO GALLEGOS. HLA HOSPITAL EL ANGEL		B1

TABLA RESUMEN TRAS ANÁLISIS INICIAL DE LA AGRUPACIÓN 3.

NÚMERO DE OFERTAS/VARIANTES ADMITIDAS EN ESTA presentación de sobre 1 DE LA LICITACIÓN	71
NÚMERO OFERTAS/VARIANTES QUE NO REQUIEREN DE ACLARACIÓN	37
NÚMERO DE OFERTAS/VARIANTES QUE SÍ REQUIEREN DE ACLARACIÓN	34

- **(AGRUPACION 4 Y LOTES 32 Y 33)**

La agrupación 4 se divide en los siguientes lotes:

AGRUPACIÓN	LOTE	DESCRIPCIÓN
4	1	RM C/C
	2	RM S/C
	3	LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS - RM C/C
	4	LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS - RM S/C

Además, se incluyen en el presente informe, los siguientes lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN
32	RM Estudios complejos (angiografía de MMII y angiografía de dos o mas segmentos vasculares contiguos, Rm de mama sin y/o contraste, Cardio resonancia sin y/o con contraste, Artro resonancia, RM multiparamétrica de próstata sin y/o con contraste, RM hepática con contraste hepato-biliar, Estudios neurográficos, Estudios DTI cerebral,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 39/114	

	<i>Estudios espectroscopia cerebral, Estudios con sedación y/o anestesia que precisaran justificación clínica)</i>
33	<i>RM Estudios especiales (Estudio de cuerpo completo sin y/o con contraste, Estudios funcionales cerebrales sin/con DTI si/con espectroscopia, RM cardiaca con estrés, Estudio cardiaco con flujo 4K y/o mapeos cardiacos, Estudios CEST -transferencia por saturación de intercambio química-, Mapeos no cardiacos T1 y T2, RM elastografía hepática o de otros órganos)</i>

ANÁLISIS DE OFERTAS.

En relación con el cumplimiento de los requisitos mínimos y la documentación que deben aportar como mínimo las personas licitadoras a efectos de verificación y cumplimiento de los mismos y una vez analizadas las ofertas, se han detectado una serie de situaciones en las que la comisión estima necesario trasladar a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores aclaración al respecto, que procedemos a tipificar en bloques para a continuación aportar una tabla donde se relacionarán cada una de las ofertas y el bloque, o bloques, que les corresponda.

BLOQUE 1. OFERTA SIN INCIDENCIAS.

La oferta se ajusta a los requisitos mínimos exigidos en el punto 4.9 del PPT, donde se establecen las especificaciones mínimas, así como su documentación técnica a lo requerido en el apartado 6.4.1 del PCAP.

BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA EL ANEXO V.

*Para aquellas ofertas, o equipos incluidos en las ofertas, en las que la comisión técnica no haya podido localizar el anexo V, esta comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** de la ubicación exacta (documento y página del mismo) donde se localiza el anexo V de la oferta/equipo y que tenga concordancia con lo recogido en el resto de la documentación de la oferta o la ubicación exacta, documento y página, donde se localizan los datos recogidos en el anexo V, a saber: marca, modelo, ubicación, número de serie y año de fabricación o actualización tecnológica de los equipos que se presentan en la oferta, así como los lotes a los que se presenta la oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.*

BLOQUE 3. DATOS INCOMPLETOS EN EL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que el Anexo V requerido en el apartado 6.4.1. del PCAP, no recoja todos los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 40/114	

datos que se solicitan en el mismo, se propone desde la comisión técnica a la mesa de contratación que, se le solicite al licitador o licitadores **aclaración** sobre la ubicación exacta (documentos y página del mismo) donde se localizan los datos que no están cumplimentados en el anexo V entregado.

BLOQUE 4. DISTINTOS MODELOS EN DIFERENTES DOCUMENTOS.

Para aquellas ofertas en las que se aporta un documento de un modelo que no coincide con el modelo que la empresa ha declarado en el anexo V, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza el documento en cuestión del modelo de equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 4.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que se aporta documentación (memoria, ficha técnica, etc.) pero el modelo o número de serie de esta no coincide con el modelo o número de serie que la empresa ha declarado en el anexo V, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza la ficha técnica del modelo y número de serie del equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 4.2. EN EL INFORME FAVORABLE DEL MANTENEDOR APARECE UN MODELO O NÚMERO DE SERIE DISTINTO AL DEL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que el modelo o número de serie del equipo es diferente en el informe favorable del mantenedor y del anexo V, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza el informe favorable del modelo de equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 4.3. DISTINTOS MODELOS EN EL ANEXO V, FICHA TÉCNICA Y MARCADO CE.

Para aquellas ofertas en las que el modelo de equipo es diferente en el anexo V, la ficha técnica y el marcado CE, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 41/114	

ficha técnica y marcado CE del modelo de equipo que se recoge en el anexo V. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 4.4. EN EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN APARECE UN EQUIPO DISTINTO AL DEL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que el equipo (modelo y/o número de serie) es diferente en el informe favorable de calidad de imagen y del anexo V, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo equipo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza el informe favorable de calidad de imagen del equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 5. INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR DEL EQUIPO APORTADO CON FECHA ANTERIOR A 90 DÍAS.

En los casos en los que se ha localizado un informe favorable del mantenedor fechado anteriormente a los 90 días a fin de licitación, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página del mismo) donde se puede localizar otro informe favorable del mantenedor correctamente fechado.

BLOQUE 5.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR.

En el caso que no se localice el informe favorable de mantenedor entre la documentación aportada, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página de este) donde se puede localizar el informe favorable de mantenimiento correctamente redactado, fechado y firmado. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

En los casos en los que se ha entregado un informe declarando que un equipo se encuentra en periodo de garantía, se ha considerado que el equipo cuenta con informe favorable del mantenedor.

BLOQUE 5.2 EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR NO ESTÁ FECHADO Y/O FIRMADO.

Se han localizado ofertas que incluyen informe favorable de mantenedor no firmado y/o fechado y se tiene la sospecha razonable de que durante el proceso de carga de la documentación, no se ha transferido la huella digital del documento en cuestión, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que se requiera al licitador, o licitadores el informe favorable de mantenedor que incluya la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON			26/05/2025
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L			PÁG. 42/114

firma digital con fecha anterior a la fecha de finalización de entrega de ofertas, es decir, del 22 de abril de 2024. De esta forma, no hay riesgo de mejora de la oferta, ya que se trata de un documento preexistente.

BLOQUE 6. INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN APORTADO CON FECHA ANTERIOR A 365 DÍAS.

En los casos en los que se ha localizado un informe favorable de calidad fechado con anterioridad a los 365 días a fin de licitación, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** del documento y la página donde se puede localizar otro informe favorable de calidad de imagen correctamente fechado.

BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN.

En el caso que no se localice el informe favorable de calidad de imagen entre la documentación aportada, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página de este) donde se puede localizar el informe favorable de calidad de imagen correctamente redactado, fechado y firmado. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 6.2 EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN NO ESTÁ FECHADO Y/O FIRMADO.

Se han localizado ofertas que incluyen informe favorable de calidad de imagen no firmado y/o fechado y se tiene la sospecha razonable de que durante el proceso de carga de la documentación, no se ha transferido la huella digital del documento en cuestión, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que se requiera al licitador, o licitadores el informe favorable de mantenedor que incluya la firma digital con fecha anterior a la fecha de finalización de entrega de ofertas, es decir, del 22 de abril de 2024. De esta forma, no hay riesgo de mejora de la oferta, ya que se trata de un documento preexistente.

BLOQUE 7. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Para aquellas ofertas en las que se aporta información del equipo, pero esta no es suficiente para comprobar que el equipo ofertado cumple las características técnicas solicitadas como requisito mínimo, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** sobre la ubicación exacta, documento y página del mismo, donde se pueden localizar todas y cada una de las características técnicas recogidas en el PCAP. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA DE DOCUMENTACIÓN DICOM NI HL7.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 43/114	

Para aquellas ofertas en las que, una vez analizada la documentación entregada, no se han localizado evidencias de que el equipo incluya protocolo de comunicación HL7 y DICOM, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaração** de si el equipo o los equipos recogidos en la oferta incluyen protocolo de comunicación HL7 y DICOM, y además que indiquen la ubicación exacta en la oferta, con documento y página, donde se puede localizar evidencia de este requisito mínimo.

BLOQUE 7.2 FICHA TÉCNICA ILEGIBLE.

Para aquellas ofertas en las que la comisión técnica ha localizado la ficha técnica o documentación referente al equipo o los equipos que componen la oferta, y este documento es ilegible, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores, la ficha técnica presentada en la oferta con una calidad suficiente para que sea legible y teniendo en cuenta que la realización de este documento debe ser anterior a la fecha de finalización de entrega de ofertas, es decir, del 22 de abril de 2024. De esta forma, se tiene certeza de que no existe riesgo de mejora de la oferta, ya que se trata de un documento preexistente.

BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA MARCADO CE

Para aquellas ofertas en las que la comisión técnica no haya podido localizar el marcado CE del equipo o los equipos que componen alguna oferta, la comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaração** del documento y página del mismo donde se localiza el marcado CE de cada uno de los equipos que forman parte de la oferta, reflejados en el resto de los documentos de la oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 8.1 MARCADO CE NO LEGIBLE.

Para aquellas ofertas en las que la comisión técnica ha localizado el marcado CE del equipo o los equipos que componen alguna oferta, y este documento es ilegible, la comisión traslada a la mesa de contratación la **solicitud** para que requiera al licitador o licitadores, el marcado CE presentado en la oferta con una calidad suficiente para que sea legible y teniendo en cuenta que la realización de este documento debe ser anterior a la fecha de finalización de entrega de ofertas, es decir, del 22 de abril de 2024. De esta forma, se tiene certeza de que no existe riesgo de mejora de la oferta, ya que se trata de un documento preexistente.

BLOQUE 8.2. EN EL MARCADO CE NO VIENE EL MODELO DEL ANEXO V.

Como se ha citado anteriormente, en el apartado 6.4.1. del PCAP se establecía como documentación a aportar por las personas licitadoras, el marcado CE de la modalidad, marca y modelo. Para aquellas ofertas en las que la comisión técnica ha localizado uno o varios marcados CE, pero no se han localizado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON			26/05/2025
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L			PÁG. 44/114

marcados CE de todos y cada uno de los modelos de los equipos que se declaran en el anexo V, la comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento o documentos y la página o páginas donde se localiza el marcado CE de todos y cada uno de los equipos recogidos en el anexo V. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 9. SE DESCONOCEN LAS CLASES DE PRUEBAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA QUE SE VAN A RELIZAR.

Según se recoge en el apartado 7.4.1 del PCAP, las personas licitadoras deberán aportar una memoria funcional que deberá contener, además de otros más, el siguiente punto: **1.2.** Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Descripción completa de la cartera de servicios, incluyendo profesionales, pruebas, tecnología, procedimientos y procesos.

Para aquellas ofertas en las que, una vez analizada la documentación entregada, incluida la memoria funcional, no se han localizado los tipos de pruebas que se van a realizar en la agrupación 4. la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** de la ubicación exacta (documentos y la página) donde se localiza el listado de pruebas que se tienen previsto realizar dentro de la agrupación 4. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.

Para aquellas ofertas en las que la comisión no haya podido localizar el contrato para la retirada de residuos sanitarios suscrito con empresa autorizada, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza dicho contrato para cada oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 11. NO SE LOCALIZA EL PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS.

Para aquellas ofertas en las que la comisión no haya podido localizar el plan de evacuación y emergencias, o su copia, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza dicho plan para cada oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 45/114	

BLOQUE 12. NO SE LOCALIZA UNA CARPETA DE DOCUMENTACIÓN.

Entre la documentación aportada por la empresa AMAVECA SALUD S.L., se localiza el archivo HASHB64, de nombre 02.3Documentación acreditativa.zip. Dicho archivo contiene la firma y los datos digitales del proceso de subida de documentos, sin embargo, no se localiza la carpeta en sí entre la documentación aportada. La comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores la subida a la plataforma SIREC de la documentación que se relaciona unívocamente con el citado archivo. No se considera que esto suponga una mejora de la oferta ya que se tiene evidencia que la empresa subió la carpeta 02.3 Documentación acreditativa.zip en plazo y forma.

CONCLUSIÓN

Entendiendo que las aclaraciones que se solicitan tienen que responderse con información preexistentes para el equipamiento incluido en la oferta, no debe haber riesgo de mejora de la oferta por el licitador, siempre que este obre de buena fe y presente solo la información requerida y no otra.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 46/114	

RESUMEN DE OFERTAS CON INDICACIÓN DE CADA INCIDENCIA DE LA AGRUPACIÓN 4

EMPRESA LICITADORA	CENTRO SANITARIO	NICA	RESULTADO ANÁLISIS
AMAVECA SALUD, S.L.	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCIA	56362	BLOQUE 12
CLÍNICA DEL SUR, S.L.U. (GERARDO BRAVO CHAPARRO)	HOSPITEN ESTEPONA	24471	BLOQUE 5.1. BLOQUE 6.1. BLOQUE 7. BLOQUE 7.1. BLOQUE 8 BLOQUE 10. BLOQUE 11.
CLINICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.	Hospital Quironsalud Infanta Luisa	19088	BLOQUE 1.
CLINICA LUCENA SALUD, S.L.	CLINICA LUCENA SALUD	57134	BLOQUE 2. BLOQUE 5.1. BLOQUE 6.1. BLOQUE 7. BLOQUE 7.1. BLOQUE 8..
CLINICA PAREJO Y CAÑERO, S.L.P.	CLINICA PAREJO Y CAÑERO // HOSPITAL DE DIA	6779	BLOQUE 4.4. BLOQUE 7. BLOQUE 8. BLOQUE 9.
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L.	HM SANTA ELENA	16104	BLOQUE 8. BLOQUE 6.1.
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L.	HM MÁLAGA	16102	BLOQUE 4.1. BLOQUE 6.1.
GESTION HOSPITALARIA DEL SUR, S.A.	HOSPITAL SAN AGUSTIN	23123	BLOQUE 5.2. BLOQUE 6.1.
HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR, GRUPO HLA	HLA Jerez Puerta del Sur	16126	BLOQUE 5.1.
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRONSALUD CAMPO DE GIBRALTAR	35959	BLOQUE 4.1. BLOQUE 4.2.
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRÓSALUD CÓRDOBA	47784	BLOQUE 4.2. BLOQUE 5.2
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRONSALUD HUELVA	38458	BLOQUE 5.1. BLOQUE 6.1. BLOQUE 7. BLOQUE 7.1. BLOQUE 8.
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRÓN SALUD MARBELLA	16128	BLOQUE 4.1. BLOQUE 6.1. BLOQUE 7.1.

47

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 47/114	

EMPRESA LICITADORA	CENTRO SANITARIO	NICA	RESULTADO ANÁLISIS
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRON SALUD SAGRADO CORAZÓN	16037	BLOQUE 4.3. BLOQUE 6.1. BLOQUE 8.1.
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS, S.L.- CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L.- CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	CLÍNICA SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	31303	BLOQUE 5.1. BLOQUE 8.2.
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS, S.L.- CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L.- CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	HOSPITAL VIAMED BAHIA DE CADIZ	19551	BLOQUE 5.1. BLOQUE 6.1. BLOQUE 7. BLOQUE 7.1. BLOQUE 8.
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS, S.L.- CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L.- CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	CENTRO MEDICO VIAMED SAN FERNANDO (CAMION)	63952	BLOQUE 5.1. BLOQUE 6.1. BLOQUE 7. BLOQUE 7.1. BLOQUE 8.
UTE CLINICA SANTA ISABEL, GRUPO HLA, S.A.- CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES, S.A.U.	CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA	16113	BLOQUE 6.1. BLOQUE 7. BLOQUE 10. .
UTE CLINICA SANTA ISABEL, GRUPO HLA, S.A.- CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES, S.A.U.	CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES SAU	59780	BLOQUE 6.1. BLOQUE 7. BLOQUE 10.
CENTRO MEDICO DE TECNICAS DIAGNOSTICAS DOCTOR ARDUAN, S.L.	ENTRO MEDICO DE TECNICAS DIAGNOSTICAS DR. ARDUAN	7015	BLOQUE 6.1.
CENTRO RADIOLOGICO MACARENA, S.L.	CENTRO RADIOLOGICO MACARENA S.L.	25571	BLOQUE 6.1. BLOQUE 10.
CENTROS MEDICOS DE DIAGNOSTICO INTEGRAL, S.L.	CMDI JEREZ	52033	BLOQUE 1.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 48/114	

EMPRESA LICITADORA	CENTRO SANITARIO	NICA	RESULTADO ANÁLISIS
CENTROS MEDICOS DE DIAGNOSTICO INTEGRAL, S.L.	CMDI ALGECIRAS	1444	BLOQUE 1.
CENTROS MEDICOS DE DIAGNOSTICO INTEGRAL, S.L.	CMDI LA LÍNEA	57792	BLOQUE 4.2. BLOQUE 4.4.
CLINICAS GUADALHORCE, S.L.	CLINICAS GUADALHORCE SL	27001	BLOQUE 9.
DOMINGUEZ MAYORAL RX Y M. NUCLEAR SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL	DOMINGUEZ MAYORAL	7025	BLOQUE 5.1. BLOQUE 6.1. BLOQUE 11.
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A .HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	CLÍNICA CEDISA	24598	BLOQUE 7.2.
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A .HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA (BASE)	16069	BLOQUE 10.
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A .HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	SERVICIO DE RADIOLOGIA HOSPITAL SAN RAFAEL	16075	BLOQUE 8. BLOQUE 10.
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A .HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	CENTRO DE DIAGNOSTICO MOTRIL	24416	BLOQUE 8.1 BLOQUE 10.
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A .HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	CCN (UNIDAD MOVIL RM) UM4	CCN250006276	BLOQUE 10.
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A .HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	CCN (UNIDAD MOVIL RM) UM5	CCN250006265	BLOQUE 10.
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A	CCN (UNIDAD MOVIL RM) UM6	CCN1518004563	BLOQUE 10.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON			26/05/2025
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L			PÁG. 49/114

EMPRESA LICITADORA	CENTRO SANITARIO	NICA	RESULTADO ANÁLISIS
.HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.			
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A .HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	CCN (UNIDAD MOVIL RM) UM7	CCNC03517	BLOQUE 8.2. BLOQUE 10.
UTE CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO, S.L. CLINICA TECNOLOGICA MEDICA, S.L.	CLINICA TECNOLOGICA MEDICA SL // CTM CENTRO	51046	BLOQUE 1.
UTE CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO, S.L. CLINICA TECNOLOGICA MEDICA, S.L.	CLINICA TECNOLOGICA MEDICA SL // CTM HUERCAL	32964	BLOQUE 1.
UTE CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO, S.L. CLINICA TECNOLOGICA MEDICA, S.L.	CENTRO MEDICO DIAGNOSTICO AVANZADO SL // CEMEDIAV	7017	BLOQUE 5.1.
UTE DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS SLP CLINICA VILCOS SL.	AVANTIA SALUD	62727	BLOQUE 5.1. BLOQUE 6.1. BLOQUE 7. BLOQUE 7.1. BLOQUE 8. BLOQUE 9. BLOQUE 10.
UTE DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS SLP CLINICA VILCOS SL.	CLINICA VILCOS, S.L.	48561	BLOQUE 2. BLOQUE 6.1. BLOQUE 9.
UTE HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. POLICLINICA DEL PONIENTE SL	HOSPITAL HLA MEDITERRÁNEO	16044	BLOQUE 6.1. BLOQUE 8. BLOQUE 7.1.
UTE HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. POLICLINICA DEL PONIENTE SL	HLA POLICLÍNICA DEL PONIENTE EL EJIDO	11361	BLOQUE 4.1. BLOQUE 9.
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA	HT MÉDICA CÁDIZ	1303	BLOQUE 1.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 50/114	

EMPRESA LICITADORA	CENTRO SANITARIO	NICA	RESULTADO ANÁLISIS
RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.			
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MÉDICA ALGECIRAS- SOTOREBOLO	35172	BLOQUE 1.
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JEREZ HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	16047	BLOQUE 1.
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA ALGECIRAS- GENESISCARE	1556	BLOQUE 1.
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ	HT MEDICA EL EJIDO		BLOQUE 8.2.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 51/114	

EMPRESA LICITADORA	CENTRO SANITARIO	NICA	RESULTADO ANÁLISIS
DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.			
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA HUELVA- CIUDADELA	7067	BLOQUE 1.
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA HUELVA- PABLO RADA	7066	BLOQUE 1.
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JAEN-LAS NIEVES	7083	BLOQUE 1.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 52/114	

EMPRESA LICITADORA	CENTRO SANITARIO	NICA	RESULTADO ANÁLISIS
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JAEN LINARES	7081	BLOQUE 1.
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JAEN- EJERCITO ESPAÑOL	55500	BLOQUE 8.2.
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA VALDEPEÑAS	CR 03197/00007969	BLOQUE 1.
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA-CLINICA LOS ALAMOS	16134	BLOQUE 1.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 53/114	

EMPRESA LICITADORA	CENTRO SANITARIO	NICA	RESULTADO ANÁLISIS
S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.			
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA CORDOBA- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	16064	BLOQUE 1.
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA SEVILLA- SAN JUAN DE DIOS	16121	BLOQUE 1.
HOSPITAL EL ÁNGEL GRUPO HLA, S.L.	HOSPITAL UNIVERSITARIO HLA EL ÁNGEL	16105	BLOQUE 6.1.
HOSPITAL EL ÁNGEL GRUPO HLA, S.L.	CENTRO DR MARIO GALLEGO	7028	BLOQUE 2. BLOQUE 4.1. BLOQUE 5.1. BLOQUE 6.1. BLOQUE 7.
CENTRO DE DIAGNOSTICOS ALMERIA, S.A.	CENTRO DE DIAGNÓSTICOS ALMERIA SA	17113	BLOQUE 1.
CENTRO DIAGNOSTICO SCANNER, S.A.	Centro Diagnóstico Scanner Fuengirola	39502	BLOQUE 1.
CENTRO DIAGNOSTICO SCANNER, S.A.	CENTRO DIAGNÓSTICO SCANNER MÁLAGA	7085	BLOQUE 1.
CENTRO RESONANCIA ANTEQUERA, S.A.	Centro Resonancia Antequera S.A.	7038	BLOQUE 1.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 54/114	

EMPRESA LICITADORA	CENTRO SANITARIO	NICA	RESULTADO ANÁLISIS
CLINICA JUAN M ARMARIO, S.L.	ARCOS DE LA FRONTERA	611	BLOQUE 6.1. BLOQUE 8. BLOQUE 10.
DIAGNOSTICO POR IMAGEN MARTI TORRES, S.L.	CENTRO PRINCIPAL CLINICA MARTI TORRES Plaza de la Constitución, nº 9	7086/7030	BLOQUE 2. BLOQUE 5.1. BLOQUE 6.1.
DIAGNOSTICO POR IMAGEN MARTI TORRES, S.L.	Calle Ruta de la Miel, nº 14 – Vélez Málaga	35179	BLOQUE 2. BLOQUE 6.1.
DIAGNOSTICO POR IMAGEN MARTI TORRES, S.L.	C/Calle Miguel Mérida Nicholich	7039	BLOQUE 2. BLOQUE 6.1.
FUNDACION GENERAL DE LA UNIV. DE MALAGA	Centro de Investigaciones Médico Sanitarias (CIMES).	25797	BLOQUE 5. BLOQUE 6.1.
RADIOLOGIA CAMPO DE GIBRALTAR, S.L.	CLÍNICA SCANNER SUR	1310	BLOQUE 1.
RESONANCIA ABIERTA RECAREDO SL	RESONANCIA ABIERTA RECAREDO	23413	BLOQUE 6.1. BLOQUE 8.2.
SALUS MEDICINA Y GESTION SANITARIA, S.L.	SALUS SAN DIEGO	40003860	BLOQUE 1.
SCANER MURCIA, S.L.	AFFIDEA GUADIX	60107	BLOQUE 1.
CLINICA RADIOLOGICA MARBELLA, S.A.	Clínica Radiológica Marbella	7043	BLOQUE 8.2.

TABLA RESUMEN TRAS ANÁLISIS INICIAL DE LA AGRUPACIÓN 4.

NÚMERO DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS INCLUIDAS EN OFERTAS ADMITIDAS EN ESTA presentación de sobre 1 DE LA LICITACIÓN	107
NÚMERO DE RESONANCIAS MÁGNETICAS INCLUIDAS EN OFERTAS QUE NO REQUIEREN DE ACLARACIÓN	34
NÚMERO DE RESONANCIAS MÁGNETICAS INCLUIDAS EN OFERTAS QUE SÍ REQUIEREN DE ACLARACIÓN	64

RESUMEN DE OFERTAS CON INDICACIÓN DE CADA INCIDENCIA DE LOS LOTES 32 Y 33

EMPRESA LICITADORA	CENTRO SANITARIO	NICA	RESULTADO ANÁLISIS
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRON SALUD MARBELLA	16128	BLOQUE 5.1. BLOQUE 6.1.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 55/114	

AMAVECA SALUD, S.L.	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCIA	56362	BLOQUE 12
CLÍNICA DEL SUR, S.L.U. (GERARDO BRAVO CHAPARRO)	HOSPITEN ESTEPONA	24471	BLOQUE 5.1. BLOQUE 6.1 BLOQUE 7. BLOQUE 7.1. BLOQUE 8. BLOQUE 10. BLOQUE 11.
CLINICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.	Hospital Quironsalud Infanta Luisa	19088	BLOQUE 1.
GESTION HOSPITALARIA DEL SUR, S.A.	HOSPITAL SAN AGUSTIN	23123	BLOQUE 5.2 BLOQUE 6.1
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRÓSSALUD CÓRDOBA	47784	BLOQUE 5.2.
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRONSALUD SAGRADO CORAZÓN	16037	BLOQUE 4.3. BLOQUE 6.1. BLOQUE 8.1.
UTE CLINICA SANTA ISABEL, GRUPO HLA, S.A.- CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES, S.A.U.	CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA	16113	BLOQUE 6.1. BLOQUE 7. BLOQUE 10.
UTE CLINICA SANTA ISABEL, GRUPO HLA, S.A.- CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES, S.A.U.	CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES SAU	59780	BLOQUE 6.1. BLOQUE 7. BLOQUE 10.
CENTRO MEDICO DE TECNICAS DIAGNOSTICAS DOCTOR ARDUAN, S.L.	ENTRO MEDICO DE TECNICAS DIAGNOSTICAS DR. ARDUAN	7015	BLOQUE 6.1.
CENTRO RADIOLOGICO MACARENA, S.L.	CENTRO RADIOLOGICO MACARENA S.L.	25571	BLOQUE 6.1. BLOQUE 10.
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A. HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	CLÍNICA CEDISA	24598	BLOQUE 7.2.
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A. HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA (BASE)	16069	BLOQUE 10.
UTE CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO, S.L. CLINICA TECNOLOGICA MEDICA, S.L.	CLINICA TECNOLOGICA MEDICA SL // CTM CENTRO	51046	BLOQUE 1.
UTE CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO, S.L. CLINICA TECNOLOGICA MEDICA, S.L.	CLINICA TECNOLOGICA MEDICA SL // CTM HUERCAL	32964	BLOQUE 1.
UTE CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO, S.L. CLINICA TECNOLOGICA	CENTRO MEDICO DIAGNOSTICO	7017	BLOQUE 5.1.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 56/114	

MEDICA, S.L.	AVANZADO SL // CEMEDIIV		
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MÉDICA CÁDIZ	1303	BLOQUE 1.
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MÉDICA ALGECIRAS- SOTOREBOLO	35172	BLOQUE 1.
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JEREZ HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	16047	BLOQUE 1.
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA ALGECIRAS- GENESISCARE	1556	BLOQUE 1.
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA EL EJIDO		BLOQUE 8.2.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 57/114	

UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA HUELVA-CIUDELA	7067	BLOQUE 1.
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA HUELVA-PABLO RADA	7066	BLOQUE 1..
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JAEN-LAS NIEVES	7083	BLOQUE 1.
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JAEN LINARES	7081	BLOQUE 1.
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JAEN-EJERCITO ESPAÑOL	55500	BLOQUE 8.2.
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ	HT MEDICA-CLINICA LOS ALAMOS	16134	BLOQUE 1.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 58/114	

DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.			
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA CORDOBA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	16064	BLOQUE 1.
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA SEVILLA- SAN JUAN DE DIOS	16121	BLOQUE 1.

TABLA RESUMEN TRAS ANÁLISIS INICIAL DE LOS LOTES 32 Y 33.

NÚMERO DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS INCLUIDAS EN OFERTAS ADMITIDAS EN ESTA presentación de sobre 1 DE LA LICITACIÓN	38
NÚMERO DE RESONANCIAS MÁGNETICAS INCLUIDAS EN OFERTAS QUE NO REQUIEREN DE ACLARACIÓN	18
NÚMERO DE RESONANCIAS MÁGNETICAS INCLUIDAS EN OFERTAS QUE SÍ REQUIEREN DE ACLARACIÓN	19

• **AGRUPACION 5. LOTES 18,19,20,21 y LOTE 34)**

La agrupación 5 se divide en los siguientes lotes:

AGRUPACIÓN	LOTE	DESCRIPCIÓN
5	18	TAC C/C

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 59/114	

	19	TAC S/C
	20	LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC C/C
	21	LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC S/C

Del mismo modo, **el lote 34** se refiere a:

Estudios Complejos TAC (Angiografía de MMII, Angio TC coronario sin y/o con contraste, Estudios sin y/o con contraste de más de tres regiones anatómicas, Perfusión miocárdica, Perfusión de órgano completo, protocolo TAVI, Estudios con sedación y/o anestesia que precisarán justificación clínica).

ANÁLISIS DE OFERTAS.

En relación con el cumplimiento de los requisitos mínimos y la documentación que deben aportar como mínimo las personas licitadoras a efectos de verificación y cumplimiento de los mismos (la indicada en los puntos a, b y c del apartado anterior), y una vez analizadas las ofertas, se han detectado una serie de situaciones que procedemos a tipificar en bloques para a continuación aportar una tabla donde se relacionarán cada una de las ofertas y el bloque, o bloques, que les corresponda.

BLOQUE 1. OFERTA SIN INCIDENCIAS.

*La oferta se ajusta a los requisitos mínimos exigidos en el punto 4.9 del **PPT**, donde se establecen las **especificaciones mínimas**, así como su **documentación técnica** a lo requerido en el apartado 6.4.1 del **PCAP**.*

BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA EL ANEXO V.

*Para aquellas ofertas, o equipos incluidos en las ofertas, en las que la comisión técnica no haya podido localizar el anexo V, esta comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** de la ubicación exacta (documento y página del mismo) donde se localiza el anexo V de la oferta/equipo y que tenga concordancia con lo recogido en el resto de la documentación de la oferta, o la ubicación exacta, documento y página, donde se localizan los datos recogidos en el anexo V, a saber: marca, modelo, ubicación, número de serie y año de fabricación o actualización tecnológica de los equipos que se presentan en la oferta, así como los lotes a los que se presenta la oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.*

BLOQUE 3. DATOS INCOMPLETOS EN EL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que el Anexo V requerido en el apartado 6.4.1. del PCAP, no recoja todos los datos que se solicitan en el mismo, se propone desde la comisión técnica a la mesa de contratación que,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 60/114	

se le solicite al licitador o licitadores **aclaración** sobre la ubicación exacta (documentos y página del mismo) donde se localizan los datos que no están cumplimentados en el anexo V entregado.

BLOQUE 4. DISTINTOS MODELOS EN DIFERENTES DOCUMENTOS.

Para aquellas ofertas en las que se aporta un documento de un modelo que no coincide con el modelo que la empresa ha declarado en el anexo V, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión técnica. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza el documento en cuestión del modelo de equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 4.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que se aporta documentación (memoria, ficha técnica, etc.), pero el modelo o número de serie de esta no coincide con el modelo o número de serie que la empresa ha declarado en el anexo V, la comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión técnica. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza la ficha técnica del modelo y número de serie del equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 4.2. EN EL INFORME FAVORABLE DEL MANTENEDOR APARECE UN MODELO O NÚMERO DE SERIE DISTINTO AL DEL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que el modelo o número de serie del equipo es diferente en el informe favorable del mantenedor y el anexo V, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo equipo y/o modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión técnica. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza el informe favorable del modelo de equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 4.3. DISTINTOS MODELOS EN EL ANEXO V, FICHA TÉCNICA Y MARCADO CE.

Para aquellas ofertas en las que el modelo de equipo es diferente en el anexo V, la ficha técnica y el marcado CE, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión técnica. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON			26/05/2025
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L			PÁG. 61/114

la ficha técnica y marcado CE del modelo de equipo que se recoge en el anexo V. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 4.4. EN EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN APARECE UN EQUIPO DISTINTO AL DEL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que el equipo (modelo y/o número de serie) no coincide en el informe favorable de calidad de imagen y el anexo V, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo equipo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por esta comisión técnica. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza el informe favorable de calidad de imagen del equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 5. INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR DEL EQUIPO APORTADO TIENE FECHA ANTERIOR A 90 DÍAS.

En los casos en los que se ha localizado un informe favorable del mantenedor fechado con anterioridad a los 90 días a fin de licitación, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página del mismo) donde se puede localizar otro informe favorable del mantenedor correctamente fechado.

BLOQUE 5.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR.

En el caso que no se localice el informe favorable de mantenedor entre la documentación aportada, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página de este) donde se puede localizar el informe favorable de mantenimiento correctamente redactado, fechado y firmado. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

En los casos en los que se ha entregado un informe declarando que un equipo se encuentra en periodo de garantía, se ha considerado que el equipo cuenta con informe favorable del mantenedor.

BLOQUE 5.2 EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR NO ESTÁ FECHADO Y/O FIRMADO.

Se han localizado ofertas que incluyen informe favorable de mantenedor no firmado y/o fechado y se tiene la sospecha razonable de que durante el proceso de carga de la documentación, no se ha transferido la huella digital del documento en cuestión, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que se requiera al licitador, o licitadores el informe favorable de mantenedor que incluya la firma digital con fecha anterior a la fecha de finalización de entrega de ofertas, es decir, del 22 de abril de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON			26/05/2025
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L			PÁG. 62/114

2024. De esta forma, no hay riesgo de mejora de la oferta, ya que se trata de un documento preexistente.

BLOQUE 6. INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN APORTADO TIENE FECHA ANTERIOR A 365 DÍAS.

En los casos en los que se ha localizado un informe favorable de calidad fechado con anterioridad a los 365 días a fin de licitación, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** del documento y la página donde se puede localizar otro informe favorable de calidad de imagen correctamente fechado.

BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN.

En el caso que no se localice el informe favorable de calidad de imagen entre la documentación aportada, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página de este) donde se puede localizar el informe favorable de calidad de imagen correctamente redactado, fechado y firmado. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 6.2 EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN NO ESTÁ FECHADO Y/O FIRMADO.

Se han localizado ofertas que incluyen informe favorable de calidad de imagen no firmado y/o fechado y se tiene la sospecha razonable de que durante el proceso de carga de la documentación, no se ha transferido la huella digital del documento en cuestión, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que se requiera al licitador, o licitadores el informe favorable de mantenedor que incluya la firma digital con fecha anterior a la fecha de finalización de entrega de ofertas, es decir, del 22 de abril de 2024. De esta forma, no hay riesgo de mejora de la oferta, ya que se trata de un documento preexistente.

BLOQUE 7. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Para aquellas ofertas en las que se aporta información del equipo, pero esta no es suficiente para comprobar que el equipo ofertado cumple las características técnicas solicitadas como requisito mínimo, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** sobre la ubicación exacta, documento y página del mismo, donde se pueden localizar todas y cada una de las características técnicas recogidas en el PCAP. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE PROTOCOLO COMUNICACIÓN HL7 Y DICOM.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 63/114	

Para aquellas ofertas en las que, una vez analizada la documentación entregada, no se han localizado evidencias de que el equipo incluya protocolo de comunicación HL7 y DICOM, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si el equipo o los equipos recogidos en la oferta incluyen protocolo de comunicación HL7 y DICOM, y además que indiquen la ubicación exacta en la oferta, con documento y página, donde se puede localizar evidencia de este requisito mínimo.

BLOQUE 7.2. NO SE LOCALIZA MARCADO CE

Para aquellas ofertas en las que la comisión técnica no haya podido localizar el marcado CE del equipo o los equipos que componen alguna oferta, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza el marcado CE de cada uno de los equipos que forman parte de la oferta, reflejados en el resto de los documentos de la oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 8. EQUIPOS PRESENTADOS EN DOS O MÁS OFERTAS/VARIANTES.

Para aquellas ofertas en las que la comisión técnica ha detectado que existen uno o varios equipos que coinciden en marca, modelo y número de serie con los equipos presentados en una variante de la misma oferta y/o en la oferta de otro licitador, la comisión traslada a la mesa de contratación la **solicitud** para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento o documentos y la página o páginas donde se localiza la descripción de la compatibilidad de uso del mismo equipo o equipos en dos o más centros, de forma que se pueda comprobar la viabilidad de la misma.

BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.

Para aquellas ofertas en las que la comisión no haya podido localizar el contrato vigente para la retirada de residuos sanitarios suscrito con empresa autorizada, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza dicho contrato vigente para cada oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA EL PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS.

Para aquellas ofertas en las que la comisión no haya podido localizar el plan de evacuación y emergencias, o su copia, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza dicho plan para cada oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 64/114	

incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 11. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES.

*En el caso de que no se localice la certificación emitida por el órgano competente de la Administración que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y protección civil en instalaciones públicas y más concretamente sobre protección contra las radiaciones ionizantes y si cumple normativa en materia de blindaje actualmente, ya que las indicaciones de uso han aumentado siendo necesario confirmar la dosis de irradiación ambiental (Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y normas concordantes), esta comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página de éste) donde se puede localizar éste o estos documentos correctamente redactados, fechados y firmados.*

BLOQUE 12. NO SE LOCALIZA UNA CARPETA DE DOCUMENTACIÓN.

Entre la documentación aportada por la empresa AMAVECA SALUD S.L., se localiza el archivo HASHB64, de nombre 02.3Documentación acreditativa.zip. Dicho archivo contiene la firma y los datos digitales del proceso de subida de documentos. Sin embargo, no se localiza la carpeta citada entre la documentación aportada.

La comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, la subida a la plataforma SIREC de la documentación que se relaciona unívocamente con el citado archivo. No se considera que esto suponga una mejora de la oferta ya que se tiene evidencia de que la empresa subió la carpeta 02.3 Documentación acreditativa.zip en plazo y forma.

CONCLUSIÓN.

Entendiendo que las aclaraciones que se solicitan tienen que responderse con información preexistente para el equipamiento incluido en la oferta, no debe haber riesgo de mejora de la oferta por el licitador, siempre que éste obre de buena fe y presente sólo la información requerida y no otra.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 65/114	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 66/114	

RESUMEN DE OFERTAS CON INDICACIÓN DE INCIDENCIAS DE LA AGRUPACIÓN 5.

PERSONA LICITADORA	CENTRO SANITARIO	NICA	RESULTADO ANALISIS OFERTAS
AMAVECA SALUD, S.L.	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCIA	56362	B12
ANTONIO LOPEZ CANO, S.L.	CENTRO HOSPITALARIO DOCTOR LÓPEZ CANO	52401	B1
CLÍNICA DEL SUR, S.L.U. (GERARDO BRAVO CHAPARRO)	HOSPITEN ESTEPONA	24471	B5.1, B6.1, B7, B7.1, B7.2, B9, B11
CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA (QUIRÓN SALUD INFANTA LUISA)	CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.	19088	B1
CLINICA LOS NARANJOS, GRUPO, HLA S.L.	HLA LOS NARANJOS	16081	B3, B5.1, B6.2, B7, B7.1, B7.2, B11
CLINICA LUCENA SALUD, S.L.	CLINICA LUCENA SALUD	57134	B4, B6.1, B7, B7.1, B7.2
CLINICA PAREJO Y CAÑERO, S.L.P.	CLINICA PAREJO Y CAÑERO // HOSPITAL DE DIA	6779	B4, B4.1, B5.1, B6.1, B7, B7.1, B7.2, B11
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L.	HM MÁLAGA	16102	B1
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L.	HM SANTA ELENA	16104	B1
GESTION HOSPITALARIA DEL SUR, S.A.	HOSPITAL SAN AGUSTIN	23123	B2, B3, B7.2, B11
HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR, GRUPO HLA	HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR	16126	B5.1
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRON SALUD CAMPO DE GIBRALTAR	35959	B7, B7.2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 67/114	

IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRÓNSALUD CÓRDOBA	47784	B1
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRONSALUD HUELVA	38458	B1
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRONSALUD MÁRBELLA	16128	B7, B11
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRONSALUD SAGRADO CORAZÓN	16037	B7, B7.1, B7.2, B11
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS, S.L.- CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L.- CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	CLÍNICA SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	31303	B7, B11
UTE CLINICA SANTA ISABEL, GRUPO HLA, S.A.- CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES, S.A.U.	CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA	16113	B2, B7, 7.1, B7.2, B9, B11
UTE CLINICA SANTA ISABEL, GRUPO HLA, S.A.- CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES, S.A.U.	CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES SAU RAMON Y CAJAL	59780	B6.1, B7, B7.1, B7.2, B9, B11
CENTRO MEDICO DE TECNICAS DIAGNOSTICAS DOCTOR ARDUAN, S.L.	CENTRO MÉDICO DE TCAS.DIAG.DR. ARDUÁN, S.L.	7015	B6.1, B7.1
CENTRO RADIOLOGICO MACARENA, S.L.	CENTRO RADIOLÓGICO MACARENA, S.L.	25571	B2, B5.1, B6.1, B7, B7.1, B7.2, B9, B11
CENTROS MEDICOS DE DIAGNOSTICO INTEGRAL, S.L.	CMDI JEREZ	52033	B7,B11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 68/114	

CENTROS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL, S.L. CÁDIZ	CMDI CÁDIZ	50605	B1
CENTROS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL, S.L. ALGECIRAS	CMDI ALGECIRAS	1444	B1
CLINICAS GUADALHORCE, S.L.	CLÍNICAS GUADALHORCE, S.L.	27001	B7, B7.1, B7.2
DOMINGUEZ MAYORAL RX Y M. NUCLEAR SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL	DOMÍNGUEZ MAYORAL RX Y M. NUCLEAR	7025	B4, B4.1, B4.4, B5.1, B.7, B7.1, B7.2, B10, B11
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A. HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	CLÍNICA CEDISA	24598	B5.1, B6.1, B9, B11
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S. A. HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA (BASE)	16069	B5.1, B6.1, B7, B9, B11
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S. A. HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA (MOTRIL)	24416	B5.1, B6.1, B7, B9, B11
UTE DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS SLP CLINICA VILCOS SL	AVANTIA SALUD	62727	B6.1, B7, B9, B11
UTE HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. POLICLINICA DEL PONIENTE SL	HOSPITAL MEDITERRANEO (ALMERIA)	16044	B6.1, B7, B7.1, B7.2, B11
UTE HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. POLICLINICA DEL PONIENTE SL	HLA POLICLINICA DEL PONIENTE EL EJIDO	11361	B6.1, B7, B11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 69/114	

UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MÉDICA CÁDIZ	1303	B4, B6.1, B7, B11
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MÉDICA ALGECIRAS-SOTOREBOLO	35172	B6.1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JEREZ HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	16047	B6.1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA EL EJIDO	34685	B7.2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 70/114	

UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA HUELVA-CIUDELA	7067	B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JAEN-LAS NIEVES	7083	B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA-CLINICA LOS ALAMOS (jerez)	16134	B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA CORDOBA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	16065	B1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 71/114	

UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA SEVILLA-SAN JUAN DE DIOS	16121	B1
HOSPITAL HLA EL ANGEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO HLA EL ANGEL	16105	B6.1, B11
HOSPITAL HLA EL ANGEL	CENTRO DR. MARIO GALLEGOS. HLA HOSPITAL EL ANGEL	7028	B4.1, B.7, B7.1, B7.2, B11
CENTRO DIAGNOSTICO SCANNER, S.A.	CENTRO DIAGNÓSTICO SCANNER MÁLAGA	7085	B1
CENTRO DIAGNOSTICO SCANNER, S.A.	CENTRO DIAGNÓSTICO SCANNER FUENGIROLA	39502	B1
SALUS MEDICINA Y GESTION SANITARIA, S.L.	HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	2070005 2	B4.1, B4. B4.4, B7, B11
CLINICA RADIOLOGICA MARBELLA, S.A.	CLINICA RADIOLOGICA MARBELLA, S.A.	7043	B4.1, B4.4
CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO, S.L.	CEMEDIAV	7017	B4, B7
CLINICAS PREMIUM COSTA DEL SOL, S.L.	CLÍNICAS PREMIUM COSTA DEL SOL, SL	29294	B1

TABLA RESUMEN TRAS ANÁLISIS INICIAL DE LA AGRUPACIÓN 5.

NÚMERO DE OFERTAS/VARIANTES ADMITIDAS EN ESTA LA LICITACIÓN	55
NÚMERO OFERTAS/VARIANTES QUE NO REQUIEREN DE ACLARACIÓN	16
NÚMERO DE OFERTAS/VARIANTES QUE SÍ REQUIEREN DE ACLARACIÓN	39

RESUMEN DE OFERTAS CON INDICACIÓN DE INCIDENCIAS DEL LOTE 34.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 72/114	

PERSONA LICITADORA	CENTRO SANITARIO	NICA	RESULTADO ANALISIS OFERTAS
AMAVECA SALUD, S.L.	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	56362	B12
ANTONIO LOPEZ CANO, S.L.	CENTRO HOSPITALARIO DOCTOR LÓPEZ CANO	52401	B1
CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA (QUIRÓN SALUD INFANTA LUISA)	CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.	19088	B1
GESTION HOSPITALARIA DEL SUR, S.A.	HOSPITAL SAN AGUSTIN	23123	B2, B3, B7.2, B11
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRÓN SALUD CÓRDOBA	47784	B1
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRONSALUD MARBELLA	16128	B7, B11
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRONSALUD SAGRADO CORAZÓN	16037	B7, B7.1, B7.2, B11
CENTRO RADIOLOGICO MACARENA, S.L.	CENTRO RADIOLÓGICO MACARENA, S.L.	25571	B2, B5.1, B6.1, B7, B7.1, B7.2, B9, B11
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A .HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	CLÍNICA CEDISA	24598	B5.1, B6.1, B9, B11
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A .HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA (BASE)	16069	B5.1, B6.1, B7, B9, B11
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MÉDICA CÁDIZ	1303	B4, B6.1, B7, B11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 73/114	

UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MÉDICA ALGECIRAS-SOTOREBOLO	35172	B6.1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JEREZ HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	16047	B6.1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA EL EJIDO	34685	B7.2
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA HUELVA-CIUDADELA	7067	B1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 74/114	

UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA JAEN-LAS NIEVES	7083	B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA-CLINICA LOS ALAMOS (jerez)	16134	B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA CORDOBA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	16065	B1
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA, S.L.- DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.A.- RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.CIMAR RADIOLOGIA S.L. CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, S.L.U.	HT MEDICA SEVILLA-SAN JUAN DE DIOS	16121	B1

TABLA RESUMEN TRAS ANÁLISIS INICIAL DEL LOTE 34.

NÚMERO DE OFERTAS/VARIANTES ADMITIDAS EN ESTA LICITACIÓN	23
--	----

75

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 75/114	

NÚMERO OFERTAS/VARIANTES QUE NO REQUIEREN DE ACLARACIÓN	8
NÚMERO DE OFERTAS/VARIANTES QUE SÍ REQUIEREN DE ACLARACIÓN	15

• **(AGRUPACION 6. LOTES 22, 23, 24, 25 y 26)**

La agrupación 6 se divide en los siguientes lotes:

AGRUPACIÓN	LOTE	DESCRIPCIÓN
6	22	PET-TAC Colina
	23	PET-TAC con FDG (Fluorodesoxiglucosa)
	24	PET-TAC Flúor PSMA (Antig Prostat Especif Membr)
	25	PET-TAC Fluorbetaben
	26	PET-TAC Fluordopa
	27	LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICO PET-TAC

ANÁLISIS DE OFERTAS.

En relación con el cumplimiento de los requisitos mínimos y la documentación que deben aportar como mínimo las personas licitadoras a efectos de verificación y cumplimiento de los mismos, y una vez analizadas las ofertas, se han detectado una serie de situaciones en las que la comisión estima necesario trasladar a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores aclaración al respecto, que procedemos a tipificar en bloques para a continuación aportar una tabla donde se relacionarán cada una de las ofertas y el bloque, o bloques, que les corresponda.

BLOQUE 1. OFERTA SIN INCIDENCIAS.

La oferta se ajusta a los requisitos mínimos exigidos en el punto 4.9 del **PPT**, donde se establecen las **especificaciones mínimas**, así como su **documentación técnica** a lo requerido en el apartado 6.4.1 del **PCAP**.

BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES.

En el caso que no se localice la certificación emitida por el órgano competente de la Administración que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y protección civil en instalaciones públicas y más concretamente sobre protección contra las radiaciones ionizantes y si cumple normativa en materia de blindaje actualmente ya que las indicaciones de uso han aumentado siendo necesario confirmar la dosis de irradiación ambiental (Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y normas concordantes), esta comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 76/114	

para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página de este) donde se puede localizar este o estos documentos correctamente redactados, fechados y firmados.

BLOQUE 3. EL NUMERO DE SERIE DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ENTREGADA NO COINCIDE CON EL NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que se aporta la documentación acreditativa de los requisitos mínimos, pero el número de serie de esta no coincide con el número de serie que la empresa ha declarado en el anexo V, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si se trata de un error o de cualquier otra situación no predecible por esta comisión.

BLOQUE 4. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR.

En el caso que no se localice el informe favorable de mantenedor entre la documentación aportada, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página de este) donde se puede localizar el informe favorable de mantenimiento correctamente redactado, fechado y firmado. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

En los casos en los que se ha entregado un informe declarando que un equipo se encuentra en periodo de garantía, se ha considerado que el equipo cuenta con informe favorable del mantenedor.

BLOQUE 5. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE PROTOCOLO COMUNICACIÓN HL7 Y DICOM.

Para aquellas ofertas en las que, una vez analizada la documentación entregada, no se han localizado evidencias de que el equipo incluya protocolo de comunicación HL7 y DICOM, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si el equipo o los equipos recogidos en la oferta incluyen protocolo de comunicación HL7 y DICOM, y además que indiquen la ubicación exacta en la oferta, con documento y página, donde se puede localizar evidencia de este requisito mínimo.

BLOQUE 6. NO SE LOCALIZA MARCADO CE

Para aquellas ofertas en las que la comisión técnica no haya podido localizar el marcado CE del equipo o los equipos que componen alguna oferta, la comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza el marcado CE de cada uno de los equipos que forman parte de la oferta, reflejados en el resto de los documentos de la oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON			26/05/2025
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L			PÁG. 77/114

puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 7. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.

Para aquellas ofertas en las que la comisión no haya podido localizar el contrato vigente para la retirada de residuos sanitarios suscrito con empresa autorizada, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza dicho contrato, vigente, para cada oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA EL PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS.

Para aquellas ofertas en las que la comisión no haya podido localizar el plan de evacuación y emergencias, o su copia, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza dicho plan para cada oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

CONCLUSIÓN

Entendiendo que las aclaraciones que se solicitan tienen que responderse con información preexistentes para el equipamiento incluido en la oferta, no debe haber riesgo de mejora de la oferta por el licitador, siempre que este obre de buena fe y presente solo la información requerida y no otra.

RESUMEN DE OFERTAS CON INDICACIÓN DE CADA INCIDENCIA DE LA AGRUPACIÓN 6

PERSONA LICITADORA	CENTRO SANITARIO	NICA	RESULTADO ANÁLISIS OFERTAS
CLINICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.	Quironsalud Infanta Luisa	19088	B1
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL DE DÍA QUIRONSALUD MÁLAGA	30647	B2, B4, B5, B6
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A. HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	CLINICA CEDISA	24598	B1

Fundación General de la Universidad de Málaga	Centro de Investigaciones Médico Sanitarias (CIMES).	25797	B1
CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET, S.A.	CADPET SEVILLA Hospital Cruz Roja	32556	B1
CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET, S.A.	CADPET MALAGA	7032	B1
CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET, S.A.	CADPET JEREZ Genesis Care	38220	B1
CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET, S.A.	CADPET LA LINEA CIDAT	1313	B1
CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET, S.A.	CADPET GRANADA	56050	B3
CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET, S.A.	CADPET CORDOBA Hospital San Juan de Dios	16064	B1

TABLA RESUMEN TRAS ANÁLISIS INICIAL DE LA AGRUPACIÓN 6.

NÚMERO DE PET-TC INCLUIDOS EN OFERTAS ADMITIDAS EN ESTA presentación de sobre 1 DE LA LICITACIÓN	10
NÚMERO DE PET-TC INCLUIDOS EN OFERTAS QUE NO REQUIEREN DE ACLARACIÓN	8
NÚMERO DE PET-TC INCLUIDOS EN OFERTAS QUE SÍ REQUIEREN DE ACLARACIÓN	2

• (AGRUPACION 7. LOTES 28, 29)

La agrupación 7 se divide en los siguientes lotes:

AGRUPACIÓN	LOTE	DESCRIPCIÓN
7	28	ELECTROMIOGRAFIA BILATERAL
	29	ELECTROMIOGRAFIA SIMPLE

ANÁLISIS DE OFERTAS.

En relación con el cumplimiento de los requisitos mínimos y la documentación que deben aportar como mínimo las personas licitadoras a efectos de verificación y cumplimiento de los mismos, y una vez analizadas las ofertas, se han detectado una serie de situaciones en las que la comisión estima necesario trasladar a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores aclaración al

79

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 79/114	

respecto, que procedemos a tipificar en bloques para a continuación aportar una tabla donde se relacionarán cada una de las ofertas y el bloque, o bloques, que les corresponda.

BLOQUE 1. OFERTA SIN INCIDENCIAS.

La oferta se ajusta a los requisitos mínimos exigidos en el punto 4.9 del **PPT**, donde se establecen las **especificaciones mínimas**, así como su **documentación técnica** a lo requerido en el apartado 6.4.1 del **PCAP**.

BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA EL ANEXO V.

Para aquellas ofertas, o equipos incluidos en las ofertas, en las que la comisión técnica no haya podido localizar el anexo V, esta comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** de la ubicación exacta (documento y página del mismo) donde se localiza el anexo V de la oferta/equipo y que tenga concordancia con lo recogido en el resto de la documentación de la oferta, o la ubicación exacta, documento y página, donde se localizan los datos recogidos en el anexo V, a saber: marca, modelo, ubicación, número de serie y año de fabricación o actualización tecnológica de los equipos que se presentan en la oferta, así como los lotes a los que se presenta la oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 3. DATOS INCOMPLETOS EN EL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que el Anexo V requerido en el apartado 6.4.1. del PCAP, no recoja todos los datos que se solicitan en el mismo, se propone desde la comisión técnica a la mesa de contratación que, se le solicite al licitador o licitadores **aclaración** sobre la ubicación exacta (documentos y página del mismo) donde se localizan los datos que no están cumplimentados en el anexo V entregado.

BLOQUE 4. DISTINTOS MODELOS EN DIFERENTES DOCUMENTOS.

Para aquellas ofertas en las que se aporta un documento de un modelo que no coincide con el modelo que la empresa ha declarado en el anexo V, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión técnica. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza el documento en cuestión del modelo de equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 4.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE LA FICHA TÉCNICA ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que se aporta una ficha técnica, pero el modelo o número de serie de esta no

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON			26/05/2025
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L			PÁG. 80/114

coincide con el modelo o número de serie que la empresa ha declarado en el anexo V, esta sección de la comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por esta sección de la comisión. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza la ficha técnica del modelo y número de serie del equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 5. INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR DEL EQUIPO APORTADO TIENE FECHA ANTERIOR A 90 DÍAS.

En los casos en los que se ha localizado un informe favorable del mantenedor fechado anteriormente a los 90 días a fin de licitación, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página del mismo) donde se puede localizar otro informe favorable del mantenedor correctamente fechado.

BLOQUE 5.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR.

En el caso que no se localice el informe favorable de mantenedor entre la documentación aportada, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página de este) donde se puede localizar el informe favorable de mantenimiento correctamente redactado, fechado y firmado. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

En los casos en los que se ha entregado un informe declarando que un equipo se encuentra en periodo de garantía, se ha considerado que el equipo cuenta con informe favorable del mantenedor.

BLOQUE 5.2 EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR NO ESTÁ FECHADO Y/O FIRMADO.

Se han localizado ofertas que incluyen informe favorable de mantenedor no firmado y/o fechado y se tiene la sospecha razonable de que durante el proceso de carga de la documentación, no se ha transferido la huella digital del documento en cuestión, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que se requiera al licitador, o licitadores el informe favorable de mantenedor que incluya la firma digital con fecha anterior a la fecha de finalización de entrega de ofertas, es decir, del 22 de abril de 2024. De esta forma, no hay riesgo de mejora de la oferta, ya que se trata de un documento preexistente.

BLOQUE 6. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Para aquellas ofertas en las que se aporta información del equipo, pero esta no es suficiente para comprobar que el equipo ofertado cumple las características técnicas solicitadas como requisito mínimo, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** sobre la ubicación exacta, documento y página del mismo, donde se pueden

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 81/114	

localizar todas y cada una de las características técnicas recogidas en el PCAP. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA MARCADO CE

Para aquellas ofertas en las que la comisión técnica no haya podido localizar el marcado CE del equipo o los equipos que componen alguna oferta, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza el marcado CE de cada uno de los equipos que forman parte de la oferta, reflejados en el resto de los documentos de la oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 7. EQUIPOS PRESENTADOS EN DOS O MÁS OFERTAS/VARIANTES.

Para aquellas ofertas en las que la comisión técnica ha detectado que existen uno o varios equipos que coinciden en marca, modelo y número de serie con los equipos presentados en una variante de la misma oferta y/o en la oferta de otro licitador, la comisión traslada a la mesa de contratación la **solicitud** para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento o documentos y la página o páginas donde se localiza la descripción de la compatibilidad de uso del mismo equipo o equipos en dos o más centros, de forma que se pueda comprobar la viabilidad de la misma.

BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.

Para aquellas ofertas en las que la comisión no haya podido localizar el contrato vigente para la retirada de residuos sanitarios suscrito con empresa autorizada, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza dicho contrato, vigente, para cada oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA EL PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS.

Para aquellas ofertas en las que la comisión no haya podido localizar el plan de evacuación y emergencias, o su copia, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza dicho plan para cada oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON			26/05/2025
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L			PÁG. 82/114

incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA UNA CARPETA DE DOCUMENTACIÓN.

Entre la documentación aportada por la empresa AMAVECA SALUD S.L., se localiza el archivo HASHB64, de nombre 02.3Documentación acreditativa.zip. Dicho archivo contiene la firma y los datos digitales del proceso de subida de documentos, sin embargo, no se localiza la carpeta en sí entre la documentación aportada. La comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores la subida a la plataforma SIREC de la documentación que se relaciona unívocamente con el citado archivo. No se considera que esto suponga una mejora de la oferta ya que se tiene evidencia que la empresa subió la carpeta 02.3 Documentación acreditativa.zip en plazo y forma.

CONCLUSIÓN

Entendiendo que las aclaraciones que se solicitan tienen que responderse con información preexistentes para el equipamiento incluido en la oferta, no debe haber riesgo de mejora de la oferta por el licitador, siempre que este obre de buena fe y presente solo la información requerida y no otra.

RESUMEN DE OFERTAS CON INDICACIÓN DE CADA INCIDENCIA DE LA AGRUPACIÓN 7

PERSONA LICITADORA	CENTRO SANITARIO	NICA	RESULTADO ANÁLISIS OFERTAS
AMAVECA SALUD, S.L.	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCIA	56362	B10
CLINICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.	Quironsalud Infanta Luisa	19088	B1
CLINICA LOS NARANJOS, GRUPO, HLA S.L.	CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA	16081	B4.1, B6, B6.1, B7
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	HOSPITAL VICTORIA EUGENIA DE CRUZ ROJA	16111	B5.1, B6, B6.1, B7
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CRUZ ROJA HOSPITAL DE CÓRDOBA	16065	B5.1, B6, B6.1, B7
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L.	HM MÁLAGA	16102	B6, B6.1
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L.	HM SANTA ELENA	16104	B6
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L.	HM. EL PILAR	16101	B6, B6.1
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L.	HM. GÁLVEZ	16103	B2, B5.1, B6, B6.1
GESTION HOSPITALARIA DEL SUR, S.A.	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	23123	B5.2, B6, B6.1
HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR, GRUPO HLA	HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR, GRUPO HLA	16126	B5.2
HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A.	HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A.	16044	B5.1
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SEVILLA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SEVILLA	16121	B1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 83/114	

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA	16064	B1
HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	16047	B1
HOSPITAL VIRGEN DEL ALCAZAR DE LORCA, S.A.	HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR DE LORCA	RES 1980010	B1, B4, B6
HOSPITAL VIRGEN DEL ALCAZAR DE LORCA, S.A.	VIRGEN DEL ALCÁZAR VERA HEALTHCARE	58748	B4, B5.1
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRON SALUD CAMPO DE GIBRALTAR	35959	B6
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRÓNSALUD CÓRDOBA	47784	B7
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRONSALUD MARBELLA	16128	B1
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRONSALUD SAGRADO CORAZÓN	16037	B1
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	CM QUIRONSALUD JAEN	63601	B5.1, B7
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS, S.L.- CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L.- CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	CLÍNICA SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	31303	B1
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS, S.L.- CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L.- CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	HOSPITAL VIAMED BAHIA DE CADIZ	19551	B6, B6.1, B7
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS, S.L.- CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L.- CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	HOSPITAL VIAMED NOVO SANCTI PETRI	17251	B5.1, B6, B6.1, B7
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS, S.L.- CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ, S.L.- CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	CENTRO MEDICO VIAMED SAN FERNANDO	63952	B5.1, B6, B6.1, B7
UTE CLINICA SANTA ISABEL, GRUPO HLA, S.A.- CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES, S.A.U.	CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA	16113	B6, B6.1, B7, B8
UTE CLINICA SANTA ISABEL, GRUPO HLA, S.A.- CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES, S.A.U.	CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES SAU	59780	B4.1, B6, B6.1, B7, B8
UNION DE MEDICOS DE RONDA, S.L.	MEDICOS DE RONDA	26433	B5.1, B6
CENTRO DE NEUROLOGIA AVANZADA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	CENTRO DE NEUROLOGÍA AVANZADA, SLP SEVILLA	46831	B9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 84/114	

CENTRO DE NEUROLOGIA AVANZADA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	CENTRO DE NEUROLOGÍA AVANZADA,SLP HUELVA	61646	B1
MEDICAL IMBRAIN, S.L.P.	CENTRO POLIVALENTE LA FÁBRICA DEL EJERCICIO	57345	B5.1, B6, B6.1

TABLA RESUMEN TRAS ANÁLISIS INICIAL DE LA AGRUPACIÓN 7.

NÚMERO DE OFERTAS/VARIANTES ADMITIDAS EN ESTA presentación de sobre 1 DE LA LICITACIÓN	34
NÚMERO DE OFERTAS/VARIANTES QUE NO REQUIEREN DE ACLARACIÓN	9
NÚMERO DE OFERTAS/VARIANTES QUE SÍ REQUIEREN DE ACLARACIÓN	25

- **(LOTE 30)**

Se incluye en el presente informe, el siguiente lote:

LOTE	DESCRIPCIÓN
30	MAMOGRAFÍA

ANÁLISIS DE OFERTAS.

En relación con el cumplimiento de los requisitos mínimos y la documentación que deben aportar como mínimo las personas licitadoras a efectos de verificación y cumplimiento de los mismos, y una vez analizadas las ofertas, se han detectado una serie de situaciones en las que la comisión estima necesario trasladar a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores aclaración al respecto, que procedemos a tipificar en bloques para a continuación aportar una tabla donde se relacionarán cada una de las ofertas y el bloque, o bloques, que les corresponda.

BLOQUE 1. OFERTA SIN INCIDENCIAS.

La oferta se ajusta a los requisitos mínimos exigidos en el punto 4.9 del **PPT**, donde se establecen las **especificaciones mínimas**, así como su **documentación técnica** a lo requerido en el apartado 6.4.1 del **PCAP**.

BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES.

En el caso que no se localice la certificación emitida por el órgano competente de la Administración que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y protección civil en instalaciones públicas y más concretamente sobre protección contra las radiaciones ionizantes y si

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 85/114	

cumple normativa en materia de blindaje actualmente ya que las indicaciones de uso han aumentado siendo necesario confirmar la dosis de irradiación ambiental (Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y normas concordantes), esta comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página de este) donde se puede localizar este o estos documentos correctamente redactados, fechados y firmados.

BLOQUE 3. NO SE LOCALIZA EL ANEXO V.

Para aquellas ofertas, o equipos incluidos en las ofertas, en las que la comisión técnica no haya podido localizar el anexo V, esta comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** de la ubicación exacta (documento y página del mismo) donde se localiza el anexo V de la oferta/equipo y que tenga concordancia con lo recogido en el resto de la documentación de la oferta, o la ubicación exacta, documento y página, donde se localizan los datos recogidos en el anexo V, a saber: marca, modelo, ubicación, número de serie y año de fabricación o actualización tecnológica de los equipos que se presentan en la oferta, así como los lotes a los que se presenta la oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 4. DATOS INCOMPLETOS EN EL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que el Anexo V requerido en el apartado 6.4.1. del PCAP, no recoja todos los datos que se solicitan en el mismo, se propone desde la comisión técnica a la mesa de contratación que, se le solicite al licitador o licitadores **aclaración** sobre la ubicación exacta (documentos y página del mismo) donde se localizan los datos que no están cumplimentados en el anexo V entregado.

BLOQUE 5. DISTINTOS MODELOS EN DIFERENTES DOCUMENTOS.

Para aquellas ofertas en las que se aporta un documento de un modelo que no coincide con el modelo que la empresa ha declarado en el anexo V, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión técnica. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza el documento en cuestión del modelo de equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 5.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 86/114	

Para aquellas ofertas en las que se aporta documentación (memoria, ficha técnica, etc.), pero el modelo o número de serie de esta no coincide con el modelo o número de serie que la empresa ha declarado en el anexo V, la comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión técnica. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza la ficha técnica del modelo y número de serie del equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 5.2. EN EL INFORME FAVORABLE DEL MANTENEDOR APARECE UN MODELO O NÚMERO DE SERIE DISTINTO AL DEL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que el modelo o número de serie del equipo es diferente en el informe favorable del mantenedor y el anexo V, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo equipo y/o modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión técnica. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza el informe favorable del modelo de equipo que se recoge en el anexo V.

BLOQUE 5.3. DISTINTOS MODELOS EN EL ANEXO V, FICHA TÉCNICA Y MARCADO CE.

Para aquellas ofertas en las que el modelo de equipo es diferente en el anexo V, la ficha técnica y el marcado CE, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo modelo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por la comisión técnica. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza la ficha técnica y marcado CE del modelo de equipo que se recoge en el anexo V. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 5.4. EN EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN APARECE UN EQUIPO DISTINTO AL DEL ANEXO V.

Para aquellas ofertas en las que el equipo (modelo y/o número de serie) no coincide en el informe favorable de calidad de imagen y el anexo V, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si las nomenclaturas utilizadas corresponden al mismo equipo y se debe a que es un equipo reacondicionado o cualquier otra situación no predecible por esta comisión técnica. En caso negativo, la ubicación exacta (documento y página de este) dentro de la oferta donde se localiza el informe favorable de calidad de imagen del equipo que se recoge en el anexo V.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 87/114	

BLOQUE 6. INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR DEL EQUIPO APORTADO CON FECHA ANTERIOR A 90 DÍAS.

En los casos en los que se ha localizado un informe favorable del mantenedor fechado anteriormente a los 90 días a fin de licitación, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página del mismo) donde se puede localizar otro informe favorable del mantenedor correctamente fechado.

BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR.

En el caso que no se localice el informe favorable de mantenedor entre la documentación aportada, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página de este) donde se puede localizar el informe favorable de mantenimiento correctamente redactado, fechado y firmado. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

En los casos en los que se ha entregado un informe declarando que un equipo se encuentra en periodo de garantía, se ha considerado que el equipo cuenta con informe favorable del mantenedor.

BLOQUE 6.2 EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR NO ESTÁ FECHADO Y/O FIRMADO.

Se han localizado ofertas que incluyen informe favorable de mantenedor no firmado y/o fechado y se tiene la sospecha razonable de que durante el proceso de carga de la documentación, no se ha transferido la huella digital del documento en cuestión, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que se requiera al licitador, o licitadores el informe favorable de mantenedor que incluya la firma digital con fecha anterior a la fecha de finalización de entrega de ofertas, es decir, del 22 de abril de 2024. De esta forma, no hay riesgo de mejora de la oferta, ya que se trata de un documento preexistente.

BLOQUE 7. INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN APORTADO CON FECHA ANTERIOR A 365 DÍAS.

En los casos en los que se ha localizado un informe favorable de calidad fechado con anterioridad a los 365 días a fin de licitación, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** del documento y la página donde se puede localizar otro informe favorable de calidad de imagen correctamente fechado.

BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN.

En el caso que no se localice el informe favorable de calidad de imagen entre la documentación aportada, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página de este) donde se puede localizar el informe favorable de calidad de imagen correctamente redactado, fechado y firmado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON			26/05/2025
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L			PÁG. 88/114

Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 7.2 EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN NO ESTÁ FECHADO Y/O FIRMADO.

Se han localizado ofertas que incluyen informe favorable de calidad de imagen no firmado y/o fechado y se tiene la sospecha razonable de que durante el proceso de carga de la documentación, no se ha transferido la huella digital del documento en cuestión, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que se requiera al licitador, o licitadores el informe favorable de mantenedor que incluya la firma digital con fecha anterior a la fecha de finalización de entrega de ofertas, es decir, del 22 de abril de 2024. De esta forma, no hay riesgo de mejora de la oferta, ya que se trata de un documento preexistente.

BLOQUE 8. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Para aquellas ofertas en las que se aporta información del equipo, pero esta no es suficiente para comprobar que el equipo ofertado cumple las características técnicas solicitadas como requisito mínimo, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** sobre la ubicación exacta, documento y página del mismo, donde se pueden localizar todas y cada una de las características técnicas recogidas en el PCAP. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 8.1. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE PROTOCOLO COMUNICACIÓN HL7 Y DICOM.

Para aquellas ofertas en las que, una vez analizada la documentación entregada, no se han localizado evidencias de que el equipo incluya protocolo de comunicación HL7 y DICOM, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si el equipo o los equipos recogidos en la oferta incluyen protocolo de comunicación HL7 y DICOM, y además que indiquen la ubicación exacta en la oferta, con documento y página, donde se puede localizar evidencia de este requisito mínimo.

BLOQUE 8.2 FICHA TÉCNICA ILEGIBLE.

Para aquellas ofertas en las que la comisión técnica ha localizado la ficha técnica o documentación referente al equipo o los equipos que componen la oferta, y este documento es ilegible, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores, la ficha técnica presentada en la oferta con una calidad suficiente para que sea legible y teniendo en cuenta que la realización de este documento debe ser anterior a la fecha de finalización de entrega de ofertas, es decir, del 22 de abril de 2024. De esta forma, se tiene certeza de que no existe riesgo de mejora de la oferta, ya

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON			26/05/2025
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L			PÁG. 89/114

que se trata de un documento preexistente.

BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA MARCADO CE

Para aquellas ofertas en las que la comisión técnica no haya podido localizar el marcado CE del equipo o los equipos que componen alguna oferta, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza el marcado CE de cada uno de los equipos que forman parte de la oferta, reflejados en el resto de los documentos de la oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 9.1 MARCADO CE NO LEGIBLE.

Para aquellas ofertas en las que la comisión técnica ha localizado el marcado CE del equipo o los equipos que componen alguna oferta, y este documento es ilegible, la comisión traslada a la mesa de contratación la **solicitud** para que requiera al licitador o licitadores, el marcado CE presentado en la oferta con una calidad suficiente para que sea legible y teniendo en cuenta que la realización de este documento debe ser anterior a la fecha de finalización de entrega de ofertas, es decir, del 22 de abril de 2024. De esta forma, se tiene certeza de que no existe riesgo de mejora de la oferta, ya que se trata de un documento preexistente.

BLOQUE 9.2. EN EL MARCADO CE NO VIENE EL MODELO DEL ANEXO V.

Como se ha citado anteriormente, en el apartado 6.4.1. del PCAP se establecía como documentación a aportar por las personas licitadoras, el marcado CE de la modalidad, marca y modelo. Para aquellas ofertas en las que la comisión técnica ha localizado uno o varios marcados CE, pero no se han localizado marcados CE de todos y cada uno de los modelos de los equipos que se declaran en el anexo V, la comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento o documentos y la página o páginas donde se localiza el marcado CE de todos y cada uno de los equipos recogidos en el anexo V. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.

Para aquellas ofertas en las que la comisión no haya podido localizar el contrato vigente para la retirada de residuos sanitarios suscrito con empresa autorizada, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza dicho contrato, vigente, para cada oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 90/114	

contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 11. NO SE LOCALIZA EL PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS.

Para aquellas ofertas en las que la comisión no haya podido localizar el plan de evacuación y emergencias, o su copia, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza dicho plan para cada oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 12. NO SE LOCALIZA UNA CARPETA DE DOCUMENTACIÓN.

Entre la documentación aportada por la empresa AMAVECA SALUD S.L., se localiza el archivo HASHB64, de nombre 02.3Documentación acreditativa.zip. Dicho archivo contiene la firma y los datos digitales del proceso de subida de documentos, sin embargo, no se localiza la carpeta en sí entre la documentación aportada. La comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores la subida a la plataforma SIREC de la documentación que se relaciona unívocamente con el citado archivo. No se considera que esto suponga una mejora de la oferta ya que se tiene evidencia que la empresa subió la carpeta 02.3 Documentación acreditativa.zip en plazo y forma.

Para aquellas ofertas en las que, una vez analizada la documentación entregada, incluida la memoria funcional, no se han localizado los tipos de pruebas que se van a realizar en la agrupación 4. la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** de la ubicación exacta (documentos y la página) donde se localiza el listado de pruebas que se tienen previsto realizar dentro de la agrupación 4. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 91/114	

CONCLUSIÓN

Entendiendo que las aclaraciones que se solicitan tienen que responderse con información preexistentes para el equipamiento incluido en la oferta, no debe haber riesgo de mejora de la oferta por el licitador, siempre que este obre de buena fe y presente solo la información requerida y no otra.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 92/114	

RESUMEN DE OFERTAS CON INDICACIÓN DE CADA INCIDENCIA DEL LOTE 30.

EMPRESA LICITADORA	CENTRO SANITARIO	RESULTADO ANÁLISIS
AMAVECA SALUD, S.L.	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCIA	BLOQUE 12. NO SE LOCALIZA UNA CARPETA DE DOCUMENTACIÓN.
CLÍNICA DEL SUR, S.L.U. (GERARDO BRAVO CHAPARRO)	HOSPITAL ESTEPONA	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA INFORME FAVORABLE DEL MANTENEDOR. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN POR UTPR O SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS. BLOQUE 8.1. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE PROTOCOLO COMUNICACIÓN HL7 Y DICOM. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA CERTIFICADO DEL MARCADO CE. BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA. BLOQUE 11. NO SE LOCALIZA EL PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS.
CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA S.A.	HOSPITAL QUIRÓN SALUD INFANTA LUISA.	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 93/114	

		BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA CERTIFICADO DEL MARCADO CE.
CLÍNICA LOS NARANJOS GRUPO HLA. S.L.	CLÍNICA LOS NARANJOS GRUPO HLA. S.L.	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS. BLOQUE 8.1. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE PROTOCOLO COMUNICACIÓN HL7 Y DICOM. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA CERTIFICADO DEL MARCADO CE.
CLÍNICA LUCENA SALUD S.L.	CLÍNICA LUCENA SALUD, S.L.	BLOQUE 3. NO SE LOCALIZA EL ANEXO V. EN EL DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE LA PRESENTACIÓN, APORTADO POR LA EMPRESA, APARECE COMO DOCUMENTO APORTADO. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN POR UTPR O SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.
CLÍNICA PAREJO Y CAÑERO S.L.P.	CLÍNICA PAREJO Y CAÑERO S.L.P.	BLOQUE 3. NO SE LOCALIZA EL ANEXO V. EN EL DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE LA PRESENTACIÓN, APORTADO POR LA EMPRESA, APARECE COMO DOCUMENTO APORTADO. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN POR UTPR O SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR S.L.	HM SANTA ELENA	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN POR UTPR O SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 94/114	

		BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA CERTIFICADO DEL MARCADO CE.
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR S.L.	HM MÁLAGA	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 5.2. EN EL INFORME FAVORABLE DEL MANTENEDOR APARECE UN MODELO DISTINTO AL DEL ANEXO V, EL NÚMERO DE SERIE INDICADO EN EL ANEXO V ES DIFERENTE AL QUE APARECE EN EL INFORME FAVORABLE DEL MANTENEDOR. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN DE UTPR O SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.
GESTIÓN HOSPITALARIA DEL SUR, S.A.	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR.
HOSPITAL JERÉZ PUERTA DEL SUR. GRUPO HLA.	HOSPITAL JERÉZ PUERTA DEL SUR. GRUPO HLA.	BLOQUE 5. DISTINTOS MODELOS EN DIFERENTES DOCUMENTOS. EN LA MEMORIA FUNCIONAL, PUNTO 5.1. EL EQUIPO QUE VIENE REFLEJADO ES UN TAC GE REVOLUTION EVO EX. BLOQUE 5.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE LA FICHA TÉCNICA ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V. EN EL CERTIFICADO DE UTPR XPERT APARECE UN NÚMERO DE SERIE DISTINTO AL ANEXO V, Y AL INFORME DEL MANTENEDOR.
HOSPITAL VIRGEN DEL ALCAZAR DE LORCA, S.A.	HOSPITAL VIRGEN DEL ALCAZAR DE LORCA, S.A.	BLOQUE 5. DISTINTOS MODELOS EN DIFERENTES DOCUMENTOS. EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO, DEL 01/06/2023 AL 31/05/2024, APARECE MODELO

		CRYSTAL SFOV CON NÚMERO DE SERIE NPV27006, QUE NO COINCIDE CON EL INDICADO EN EL RESTO DE DOCUMENTOS. BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA MARCADO CE
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	SAGRADO CORAZÓN DE SEVILLA	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRÓN SALUD MÁLAGA	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	CENTRO MÉDICO QUIRÓN SALUD MÁLAGA.	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 96/114	

		BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 8.1. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE PROTOCOLO COMUNICACIÓN HL7 Y DICOM. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA MARCADO CE
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRÓN SALUD MARBELLA	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 8.1. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE PROTOCOLO COMUNICACIÓN HL7 Y DICOM. BLOQUE 9.2. EN EL MARCADO CE NO VIENE EL MODELO DEL ANEXO V.
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRÓN SALUD CAMPO DE GIBALTAR	BLOQUE 5.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE LA FICHA TÉCNICA ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V. EL NÚMERO DE SERIE DEL ANEXO V Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS NO COINCIDE. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL QUIRÓN SALUD CÓRDOBA	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 97/114	

		BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 8.1. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE PROTOCOLO COMUNICACIÓN HL7 Y DICOM. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA MARCADO CE
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS SL CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ SL CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	HOSPITAL VIAMED BAHÍA CÁDIZ	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 5.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE LA FICHA TÉCNICA ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V. EL NÚMERO DE SERIE DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS (INFORME FAVORABLE MANTENEDOR, INFORME FAVORABLE CALIDAD IMAGEN UTPR, CONTRATO MANTENIMIENTO) NO COINCIDE CON EL INDICADO EN EL ANEXO V. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 8.1. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE PROTOCOLO COMUNICACIÓN HL7 Y DICOM. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA MARCADO CE
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS SL CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ SL CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	CENTRO MÉDICO VIAMED SAN FERNANDO	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 5.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE LA FICHA TÉCNICA ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V. EL NÚMERO DE SERIE DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS (INFORME FAVORABLE MANTENEDOR, INFORME FAVORABLE CALIDAD

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 98/114	

		IMAGEN UTPR, CONTRATO MANTENIMIENTO) NO COINCIDE CON EL INDICADO EN EL ANEXO V. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 8.1. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE PROTOCOLO COMUNICACIÓN HL7 Y DICOM. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA CERTIFICADO MARCADO CE.
UTE CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS SL CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ SL CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	HOSPITAL SANTA ANGELA DE LA CRUZ	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 4. DATOS INCOMPLETOS EN ANEXO V. BLOQUE 5.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE LA FICHA TÉCNICA ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V. EL NÚMERO DE SERIE DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS (INFORME FAVORABLE MANTENEDOR, INFORME FAVORABLE CALIDAD IMAGEN UTPR, CONTRATO MANTENIMIENTO) NO COINCIDE CON EL INDICADO EN EL ANEXO V. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. SE HA LOCALIZADO UN INFORME FAVORABLE DE UTPR PROTECCIÓN RADIOLÓGICA MÉDICA S.L., CON UN NÚMERO DE SERIE DIFERENTE. NO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
UTE CLINICA SANTA ISABEL, GRUPO HLA, S.A.-CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES, S.A.U.	CENTRO MÉDICO-QUIRÚRGICO HLA RAMÓN Y CAJAL	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 99/114	

UTE CLINICA SANTA ISABEL, GRUPO HLA, S.A.- CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES, S.A.U.	HLA SANTA ISABEL	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 6. INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR DEL EQUIPO APORTADO CON FECHA ANTERIOR A 90 DÍAS. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.
CENTRO MEDICO DE TECNICAS DIAGNOSTICAS DOCTOR ARDUAN, S.L.	CENTRO MEDICO DE TECNICAS DIAGNOSTICAS DOCTOR ARDUAN, S.L.	BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 8.1. NO SE LOCALIZA DE DOCUMENTACIÓN DICOM NI HL7. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA MARCADO CE
CENTRO RADIOLOGICO MACARENA, S.L.	CENTRO RADIOLOGICO MACARENA, S.L.	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 5.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE LA FICHA TÉCNICA ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V. EL NÚMERO DE SERIE DEL INFORME FAVORABLE DE UTPR NO COINCIDE CON EL INDICADO EN EL ANEXO V. BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 100/114	

		BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.
CLÍNICAS GUADALHORCE, S.L.	CLÍNICAS GUADALHORCE, S.L.	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 8.1. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE PROTOCOLO COMUNICACIÓN HL7 Y DICOM. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA MARCADO CE
DIMA CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO S.L.	DIMA	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 5.4. EN EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN APARECE UN MODELO DISTINTO AL DEL ANEXO V. EL NÚMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL INFORME DE UTPR NO ES EL MISMO QUE EL INCLUIDO EN ANEXO V Y EN INFORME DE MANTENEDOR. BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR.
DIMA CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO S.L.	DIMA	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 5.4. EN EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN APARECE UN MODELO DISTINTO AL DEL ANEXO V. EL NÚMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL INFORME DE UTPR NO ES EL MISMO QUE EL INCLUIDO EN ANEXO V Y EN INFORME DE MANTENEDOR.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 101/114	

		BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR.
DOMINGUEZ MAYORAL RX Y M. NUCLEAR SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL	DOMÍNGUEZ MAYORAL	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 4. DATOS INCOMPLETOS EN ANEXO V. BLOQUE 5. DISTINTOS MODELOS EN DIFERENTES DOCUMENTOS. EN ANEXO V APARECE UN MODELO SIN IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE SERIE Y ES DIFERENTE AL INCLUIDO EN INFORME DE UTPR. EN OFERTA DE MANTENIMIENTO NO SE IDENTIFICA NÚMERO DE SERIE. BLOQUE 5.4. EN EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN APARECE UN MODELO DISTINTO AL DEL ANEXO V. BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA MARCADO CE
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA SA HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA SL	CENTRO DE DIAGNÓSTICO NATALIO RIVAS	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA SA HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA SL	HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 102/114	

		BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA SA HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA SL	CENTRO DE DIAGNÓSTICO MOTRIL	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA SA HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA SL	CENTRO MOVIL ASISTENCIAL UNIDAD MOVIL MAMOGRAFIA 1	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA SA HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA SL	CENTRO MOVIL ASISTENCIAL UNIDAD MOVIL MAMOGRAFIA 2	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 103/114	

		BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA SA HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA SL	CENTRO MOVIL ASISTENCIAL UNIDAD MOVIL MAMOGRAFIA 3	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA SA HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA SL	CENTRO MOVIL ASISTENCIAL UNIDAD MOVIL MAMOGRAFIA 4	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA SA HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA SL	CENTRO MOVIL ASISTENCIAL UNIDAD MOVIL MAMOGRAFIA 5	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 104/114	

		BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA SA HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA SL	CENTRO MOVIL ASISTENCIAL UNIDAD MOVIL MAMOGRAFIA 6	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA SA HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA SL	CENTRO MOVIL ASISTENCIAL UNIDAD MOVIL MAMOGRAFIA 7	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.
UTE DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS SLP CLINICA VILCOS SL	AVANTIA SALUD	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 5.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE LA FICHA TÉCNICA ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V. EL NÚMERO DE SERIE DEL ANEXO V NO COINCIDE CON EL DOCUMENTO DE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 105/114	

		PROPUESTA DE MANTENIMIENTO Y CON EL CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DE LA INSTALACIÓN. BLOQUE 6.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA MARCADO CE BLOQUE 10. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.
UTE HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. POLICLINICA DEL PONIENTE SL	HLA POLICLÍNICA DEL PONIENTE EL EJIDO	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 5.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE LA FICHA TÉCNICA ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V. EL NÚMERO DE SERIE DEL ANEXO V, DEL INFORME FAVORABLE DEL MANTENEDOR Y DEL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN DE UTPR NO ES EL MISMO. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA MARCADO CE
UTE HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. POLICLINICA DEL PONIENTE SL	HOSPITAL HLA MEDITERRÁNEO	BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES. BLOQUE 7.1. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA MARCADO CE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 106/114	

UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA SL DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, SOCIEDAD ANONIMA RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, SOCIEDAD LIMITADA CIMAR RADIOLOGIA SOCIEDAD LIMITADA CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SLU	HT MÉDICA CÁDIZ	BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA MARCADO CE
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA SL DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, SOCIEDAD ANONIMA RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, SOCIEDAD LIMITADA CIMAR RADIOLOGIA SOCIEDAD LIMITADA CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SLU	HT MÉDICA ALGECIRAS-SOTOREBOLO	BLOQUE 5.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE LA FICHA TÉCNICA ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V. EL NÚMERO DE SERIE INCLUIDO EN EL ANEXO V, INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN DE UTPR Y EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR NO SON IGUALES. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA MARCADO CE
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA SL DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, SOCIEDAD ANONIMA RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, SOCIEDAD LIMITADA CIMAR RADIOLOGIA SOCIEDAD	HT MEDICA JEREZ HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	BLOQUE 5.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE LA FICHA TÉCNICA ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V. EL NÚMERO DE SERIE INCLUIDO EN EL ANEXO V, INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN DE UTPR Y EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR NO SON IGUALES. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA MARCADO CE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 107/114	

LIMITADA CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SLU		
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA SL DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, SOCIEDAD ANONIMA RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, SOCIEDAD LIMITADA CIMAR RADIOLOGIA SOCIEDAD LIMITADA CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SLU	HT MEDICA JAÉN - CRISTO REY	BLOQUE 5.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE LA FICHA TÉCNICA ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V. EL NÚMERO DE SERIE INCLUIDO EN EL ANEXO V, INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN DE UTPR Y EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR NO SON IGUALES. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA MARCADO CE
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA SL DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, SOCIEDAD ANONIMA RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, SOCIEDAD LIMITADA CIMAR RADIOLOGIA SOCIEDAD LIMITADA CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SLU	HT MEDICA HUELVA-CIUDADELA	BLOQUE 5.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE LA FICHA TÉCNICA ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V. EL NÚMERO DE SERIE INCLUIDO EN EL ANEXO V, INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN DE UTPR Y EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR NO SON IGUALES. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA MARCADO CE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 108/114	

UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA SL DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, SOCIEDAD ANONIMA RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, SOCIEDAD LIMITADA CIMAR RADIOLOGIA SOCIEDAD LIMITADA CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SLU	HT MEDICA CÓRDOBA- HOSP. SAN JUAN DE DIOS	BLOQUE 5.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE LA FICHA TÉCNICA ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V. EL NÚMERO DE SERIE INCLUIDO EN EL ANEXO V, INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN DE UTPR Y EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR NO SON IGUALES. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA MARCADO CE
UTE SERVICIO HISPALENSE DE RADIOLOGÍA AVANZADA SL DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, SOCIEDAD ANONIMA RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, SOCIEDAD LIMITADA CIMAR RADIOLOGIA SOCIEDAD LIMITADA CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SLU	HT MEDICA SEVILLA- HOSP. SAN JUAN DE DIOS	BLOQUE 5.1. EL MODELO O NUMERO DE SERIE DE LA FICHA TÉCNICA ENTREGADA NO COINCIDE CON EL MODELO O NUMERO DE SERIE QUE APARECE EN EL ANEXO V. EL NÚMERO DE SERIE INCLUIDO EN EL ANEXO V, INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN DE UTPR Y EL INFORME FAVORABLE DE MANTENEDOR NO SON IGUALES. BLOQUE 9. NO SE LOCALIZA MARCADO CE
HOSPITAL EL ÁNGEL	CENTRO DOCTOR MARIO GALLEGOS	BLOQUE 6.4. EN EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN APARECE UN MODELO DISTINTO AL DEL ANEXO V. NO SE IDENTIFICA EL NÚMERO DE SERIE EN EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN. BLOQUE 8.2. FICHA TÉCNICA ILEGIBLE. NO SE LOCALIZAN FICHAS TÉCNICAS.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 109/114	

HOSPITAL EL ÁNGEL	HOSPITAL EL ÁNGEL	BLOQUE 1. OFERTA SIN INCIDENCIAS.
-------------------	-------------------	--

TABLA RESUMEN TRAS ANÁLISIS INICIAL DEL LOTE 30.

NÚMERO DE MAMÓGRAFOS INCLUIDOS EN OFERTAS ADMITIDAS EN ESTA presentación de sobre 1 DE LA LICITACIÓN	57
NÚMERO DE MAMÓGRAFOS INCLUIDOS EN OFERTAS QUE NO REQUIEREN DE ACLARACIÓN	1
NÚMERO DE MAMÓGRAFOS INCLUIDOS EN OFERTAS QUE SÍ REQUIEREN DE ACLARACIÓN	56

• **(LOTE 31)**

Este informe corresponde al Lote 31:

LOTE	DESCRIPCIÓN
31	GAMMAGRAFÍA

ANÁLISIS DE OFERTAS.

En relación con el cumplimiento de los requisitos mínimos y la documentación que deben aportar como mínimo las personas licitadoras a efectos de verificación y cumplimiento de los mismos, y una vez analizadas las ofertas, se han detectado una serie de situaciones en las que la comisión estima necesario trasladar a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores aclaración al respecto, que procedemos a tipificar en bloques para a continuación aportar una tabla donde se relacionarán cada una de las ofertas y el bloque, o bloques, que les corresponda.

BLOQUE 1. OFERTA SIN INCIDENCIAS.

La oferta se ajusta a los requisitos mínimos exigidos en el punto 4.9 del **PPT**, donde se establecen las **especificaciones mínimas**, así como su **documentación técnica** a lo requerido en el apartado 6.4.1 del **PCAP**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 110/114	

BLOQUE 2. NO SE LOCALIZA LA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - PROTECCION RADIACIONES IONIZANTES.

En el caso que no se localice la certificación emitida por el órgano competente de la Administración que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y protección civil en instalaciones públicas y más concretamente sobre protección contra las radiaciones ionizantes y si cumple normativa en materia de blindaje actualmente ya que las indicaciones de uso han aumentado siendo necesario confirmar la dosis de irradiación ambiental (Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y normas concordantes), esta comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página de este) donde se puede localizar este o estos documentos correctamente redactados, fechados y firmados.

BLOQUE 3. NO SE LOCALIZA EL INFORME FAVORABLE DE CALIDAD DE IMAGEN POR UTRP O SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, CON FECHA NO ANTERIOR A 365 DÍAS A FIN LICITACIÓN.

En el caso que no se localice el Informe favorable de calidad de imagen por UTRP o Servicio de Protección Radiológica, con fecha no anterior a 365 días a fin licitación, entre la documentación aportada, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores, **aclaración** sobre la ubicación exacta (documento y la página de este) donde se puede localizar dicho informe correctamente redactado, fechado y firmado. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

En los casos en los que se ha entregado un informe declarando que un equipo se encuentra en periodo de garantía, se ha considerado que el equipo cuenta con informe favorable del mantenedor.

BLOQUE 4. NO SE LOCALIZA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE PROTOCOLO COMUNICACIÓN HL7 Y DICOM.

Para aquellas ofertas en las que, una vez analizada la documentación entregada, no se han localizado evidencias de que el equipo incluya protocolo de comunicación HL7 y DICOM, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador, o licitadores **aclaración** de si el equipo o los equipos recogidos en la oferta incluyen protocolo de comunicación HL7 y DICOM, y además que indiquen la ubicación exacta en la oferta, con documento y página, donde se puede localizar evidencia de este requisito mínimo.

BLOQUE 5. NO SE LOCALIZA EL CONTRATO PARA LA RETIRADA DE RESIDUOS SANITARIOS SUSCRITO CON EMPRESA AUTORIZADA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 111/114	

Para aquellas ofertas en las que la comisión no haya podido localizar el contrato vigente para la retirada de residuos sanitarios suscrito con empresa autorizada, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza dicho contrato, vigente, para cada oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

BLOQUE 6. NO SE LOCALIZA EL PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS.

Para aquellas ofertas en las que la comisión no haya podido localizar el plan de evacuación y emergencias, o su copia, la comisión técnica traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador o licitadores **aclaración** del documento y página del mismo donde se localiza dicho plan para cada oferta. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

CONCLUSIÓN

Entendiendo que las aclaraciones que se solicitan tienen que responderse con información preexistentes para el equipamiento incluido en la oferta, no debe haber riesgo de mejora de la oferta por el licitador, siempre que este obre de buena fe y presente solo la información requerida y no otra.

RESUMEN DE OFERTAS CON INDICACIÓN DE CADA INCIDENCIA DEL LOTE 31

PERSONA LICITADORA	CENTRO SANITARIO	NICA	RESULTADO ANÁLISIS OFERTAS
CLINICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.	QUIRONSALUD INFANTA LUISA	19088	B1
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	HOSPITAL DE DÍA QUIRONSALUD MÁLAGA	30647	B2, B4
DOMINGUEZ MAYORAL RX Y M. NUCLEAR SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL	DOMÍNGUEZ MAYORAL RX Y M. NUCLEAR	7025	B6
UTE CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA, S.A HOSPITAL INMACULADA, GRUPO HLA, S.L.	HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA (BASE)	16069	B2, B3, B5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 112/114	

CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET, S.A.	CADPET CORDOBA // Hospital San Juan de Dios	16064	B1
---	--	-------	----

TABLA RESUMEN TRAS ANÁLISIS INICIAL DEL LOTE 31

NÚMERO DE SPECT-CT INCLUIDOS EN OFERTAS ADMITIDAS EN ESTA presentación de sobre 1 DE LA LICITACIÓN	5
NÚMERO DE SPECT-CT INCLUIDOS EN OFERTAS QUE NO REQUIEREN DE ACLARACIÓN	2
NÚMERO DE SPECT-CT INCLUIDOS EN OFERTAS QUE SÍ REQUIEREN DE ACLARACIÓN	3

Por la mesa se acuerda que por parte del Servicio de Coordinación de la Contratación, que gestiona el expediente, se soliciten las aclaraciones indicadas en los informes para cada una de las empresas en las diferentes agrupaciones y lotes, sin que en ningún caso estas aclaraciones puedan suponer una mejora de la oferta.

7.- Expediente 4005/2023- nº siglo 963/2023, Acuerdo marco con varias empresas para el suministro por procedimiento abierto (presentación electrónica de ofertas SIREC), de tracto sucesivo y precios unitarios, de material sanitario fungible de electrofisiología cardiaca (subgrupo 01.20 del catálogo SAS), con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Valor estimado, IVA excluido: 72.619.191,62 €
Fin plazo presentación ofertas: 18 de julio 2024.
Fase del procedimiento: continuación de la calificación de la documentación de los propuestos adjudicatarios.

Continuando con la calificación iniciada en la sesión del pasado día 6 de mayo, se procede a calificar al resto de licitadores:

1.- MERIT MEDICAL SPAIN, SLU. Del análisis de la documentación, se observan ciertas deficiencias, por lo que la mesa acuerda conceder plazo de subsanación para que presente los siguientes documentos:

- Depósito de las cuentas anuales, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. El depósito de las cuentas se acredita mediante documento firmado por el registrador mercantil en el que se ponga de manifiesto que el registrador, previo examen y calificación de las cuentas que se adjuntan, ha procedido a su depósito bajo un determinado número de archivo.
- Plan de igualdad, en los términos recogidos en el PCAP que rige la licitación.
- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 113/114	

excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

En este caso la documentación aportada por la empresa no está vigente.

2.- BIOTRONIK SPAIN, SA. Del análisis de la documentación, se comprueba que ha presentado la documentación acreditativa de solvencia económica, técnica, plan de igualdad y declaración de trabajadores con discapacidad, por lo que la mesa acuerda conceder plazo de subsanación para que presente el resto de documentos detallados en el apartado 7.5.2 del PCAP que rige la licitación.

3.- ABBOT MEDICAL ESPAÑA, SA. La documentación es CORRECTA.

4.- IZASA HOSPITAL, SL . La documentación es CORRECTA.

8.-Ruegos y preguntas.

No se formulan.

9.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	26/05/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJANCYV92NCA7DMS4UM37DUAXT9L	PÁG. 114/114	

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNA ANTIGRI PAL DESTINADA AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA, CAMPAÑA 2025-2026 (EXPEDIENTE 2202/2025-Nº SIGLO 140/2025).

El presente informe tiene por objeto la valoración de las ofertas presentadas, por aplicación de las fórmulas que corresponden, según se especifican en los “criterios automáticos a tener en consideración para adjudicar el expediente”.

En la Mesa de Contratación celebrada al efecto el 25/04/2025, tuvo lugar la apertura de proposiciones correspondiente a dicha contratación.

En este expediente se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al programa de vacunaciones de Andalucía, Campaña 2025-2026.

VALOR MÁXIMO ESTIMADO Y PRECIO:

Valor Máximo Estimado Total del Acuerdo Marco: VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (23.667.521,70 euros, IVA excluido).

(Incluye el conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe de la eventual modificación, IVA excluido).

DESGLOSE

Importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA excluido: **19.722.934,75 euros**
Importe estimado de las modificaciones (20%), IVA excluido: **3.944.586,95 euros**

Los precios unitarios máximos de licitación para cada uno de los lotes son:

	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	IVA (%)	IMPORTE UNITARIO DEL IVA
Lote 1	6,240000 €	4%	0,240000 €
Lote 2	8,008000 €	4%	0,308000 €
Lote 3	26,000000 €	4%	1,000000 €
Lote 4	17,818164 €	4%	0,685314 €
Lote 5	13,520000 €	4%	0,520000 €

OFERTAS ADMITIDAS: Se presentan un total de cuatro empresas y todas son admitidas:

- Lote 1: Presentan oferta las empresas **SANOFI AVENTIS, S.A.** (en adelante, SANOFI) y **VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.** (en adelante, VIATRIS)
- Lote 2: Presenta oferta la empresa **SEQIRUS SPAIN, S.L.** (en adelante, SEQIRUS)
- Lote 3: Presenta oferta la empresa **SANOFI.**
- Lote 4: Presenta oferta la empresa **ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A.** (en adelante, ASTRAZENECA).
- Lote 5: Presenta oferta la empresa **SEQIRUS.**

CRITERIOS AUTOMÁTICOS A TENER EN CONSIDERACION PARA ADJUDICAR EL EXPEDIENTE

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), los criterios automáticos que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato correspondiente a este expediente son los siguientes:

Nº DE ORDEN	CRITERIO	TIPO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	FÓRMULA (si procede)
			100	
1	Oferta económica	Automática	50	$50 \times (\text{Precio mejor oferta} / \text{Precio ofertado})$ * (Ver nota aclaratoria)
2	Criterios técnicos automáticos	Automática	50	
2.1.	Bonificación en dosis sin cargo de la vacuna objeto del contrato	Automática	15	El % de dosis ofertadas se calculará en relación al número N de dosis estimadas para el conjunto de contratos previstos. $N = \text{Importe estimado del conjunto de contratos previstos (IVA excluido)} / \text{Precio Unitario Máximo de Licitación (IVA excluido)}$. La puntuación en este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula: “Puntos = 15 x B” Siendo B el % de dosis bonificadas ofertado para el conjunto de contratos previstos.

2.2.	Presentación que facilite el almacenamiento. Se aportará certificado de la empresa licitadora	Automática	10	- Presentación en blister individual, contenido en envase clínico o envase multidosis = 10 puntos - Presentación en blister no individual contenido en envase clínico o envase multidosis = 5 puntos - Presentación en envase monodosis (no multidosis) = 1 punto
2.3.	Autorización por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), de la indicación de protección pasiva de lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad, después de la vacunación de mujeres embarazadas Se aportará Ficha Técnica (FT) autorizada por la AEMPS	Automática	15	- Presentaciones que tengan autorizada en su FT la indicación de protección pasiva de lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad, después de la vacunación de mujeres embarazadas = 15 puntos - Presentaciones que NO tengan autorizada en su FT la indicación de protección pasiva de lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad, después de la vacunación de mujeres embarazadas = 0 puntos
2.4.	Dispositivos que confieran protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoren la seguridad en la manipulación. Se verificará con la muestra presentada y/o certificado aportado por la empresa	Automática	5	- Presentaciones que dispongan de algún dispositivo que confiera protección frente a punciones accidentales= 5 puntos - Presentaciones que no dispongan de ningún dispositivo que confiera protección frente a punciones accidentales= 0 puntos

2.5.	Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros Porcentaje de dosis de reposición gratuita tras incidentes en la cadena del frío en los centros del Servicio Andaluz de Salud (SAS)	Automática	5	La puntuación se calculará aplicando la siguiente fórmula: “Puntos = 5 x R” Siendo R el % de dosis de reposición gratuita ofertado
------	---	------------	---	---

(*) Nota aclaratoria: Los licitadores ofertarán precios unitarios con el IVA incluido. El IVA que deba ser repercutido se indicará en todo caso como partida independiente.

Asimismo, deberá hacerse constar claramente, que el **precio ofertado es el precio final, indicando que incluye la deducción que correspondiera**, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011").

OFERTAS ADMITIDAS: DESCRIPCIÓN Y PUNTUACIÓN, POR APLICACIÓN DE LAS FÓRMULAS

- **Lote 1**

Se presentan dos ofertas: **SANOFI Y VIATRIS**.

Las dos cumplen los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
Los precios ofertados (IVA incluido) no superan el precio máximo de licitación.

1. Oferta económica:

Según la fórmula a aplicar para la valoración del criterio:
Puntuación = 50 x (Precio mejor oferta / Precio ofertado)

VIATRIS presenta la mejor oferta (2,370000 €).

- **Puntuación de SANOFI** = 50 x (2,370000/3,567200)= **33,22 puntos**
- **Puntuación de VIATRIS** = 50 x (2,370000/2,370000)= **50,00 puntos**

2. Criterios técnicos automáticos:

2.1. Bonificación en dosis sin cargo de la vacuna objeto del contrato

Según la fórmula a aplicar para la valoración del criterio:

Puntos obtenidos = $15 \times B\%$
(Siendo B% el porcentaje de bonificación en dosis ofertado)

- **Puntuación SANOFI**= $15 \times 9\% =$ **1,35 puntos**
- **Puntuación VIATRIS**= $15 \times 1,30\% =$ **0,20 puntos**

2.2. Presentación que facilite el almacenamiento

SANOFI y VIATRIS aportan documentación en la que se certifica que la vacuna ofertada dispone de la presentación en blíster no individual contenido en envase clínico o envase multidosis.

- **Puntuación SANOFI**= **5,00 puntos**
- **Puntuación VIATRIS**= **5,00 puntos**

2.3. Tener autorizada por la AEMPS la indicación en FT de protección pasiva de lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad, después de la vacunación de mujeres embarazadas.

La FT autorizada por la AEMPS de la oferta que presenta SANOFI (Vaxigrip®), en su apartado de indicaciones terapéuticas, incluye:

“Vaxigrip® está indicada para prevenir la gripe producida por los dos subtipos de virus de la gripe A y el linaje de virus de la gripe B, incluidos en la vacuna para:

- inmunización activa de adultos, incluyendo mujeres embarazadas, y niños desde los 6 meses de edad y mayores,

- protección pasiva de lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad después de la vacunación de mujeres embarazadas”.

La FT autorizada por la AEMPS de la oferta que presenta VIATRIS (Influvac®), en su apartado de indicaciones terapéuticas, incluye:

“Profilaxis de la gripe, especialmente aquellas personas que presenten un riesgo mayor de complicaciones asociadas.

Influvac® está indicado en adultos y niños a partir de 6 meses.”

La oferta presentada por SANOFI sí tiene autorizada en su FT la citada indicación.

La oferta presentada por VIATRIS no tiene autorizada en su FT la citada indicación.

- **Puntuación SANOFI**= **15,00 puntos**
- **Puntuación VIATRIS**= **0,00 puntos**

2.4. - Dispositivos que confieran protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoren la seguridad en la manipulación.

Ambas ofertas presentan dispositivos que confieren protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoran la seguridad en la manipulación.

- **Puntuación SANOFI=** **5,00 puntos**
- **Puntuación VIATRIS=** **5,00 puntos**

2.5. - Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros. Porcentaje de dosis de reposición gratuita tras incidentes en la cadena del frío en los centros del SAS

Según la fórmula a aplicar para la valoración del criterio:

Puntos obtenidos = 5 x R%

(Siendo R el % de dosis de reposición gratuita ofertado)

Ambas empresas ofertan el 100% de reposición de dosis gratuitas tras incidentes en la cadena de frío.

- **Puntuación SANOFI= (5x100%)=** **5,00 puntos**
- **Puntuación VIATRIS= (5x100%)=** **5,00 puntos**

• Lote 2

Se presenta una única oferta: **SEQIRUS**.

Cumple los requisitos técnicos exigidos en el PPT.

El precio ofertado (IVA incluido) no supera el precio máximo de licitación.

1. Oferta económica:

- **Puntuación SEQIRUS = 50* (7,80/7,80)=** **50,00 puntos**

2. Criterios técnicos automáticos:

2.1. Bonificación en dosis sin cargo de la vacuna objeto del contrato

No presenta oferta en dosis sin cargo.

- **Puntuación SEQIRUS = 15 x 0%=** **0,00 puntos**

2.2. Presentación que facilite el almacenamiento

La vacuna ofertada se presenta en blíster no individual contenido en envase clínico o envase multidosis.

- **Puntuación SEQIRUS=** **5,00 puntos**

2.3. Tener autorizada por la AEMPS la indicación en FT de protección pasiva de lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad, después de la vacunación de mujeres embarazadas.

La FT autorizada por la AEMPS de la oferta que presenta SEQIRUS (Flucelvax®), en su apartado de indicaciones terapéuticas, incluye:

*“Profilaxis de la gripe en adultos y niños a partir de 2 años.
Flucelvax® se debe utilizar de acuerdo con las recomendaciones oficiales”.*
No tiene autorizada en su FT la citada indicación.

➤ **Puntuación SEQIRUS=** **0,00 puntos**

2.4. - Dispositivos que confieran protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoren la seguridad en la manipulación.

Presenta dispositivo que confiere protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoran la seguridad en la manipulación.

➤ **Puntuación SEQIRUS=** **5,00 puntos**

2.5. - Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros. Porcentaje de dosis de reposición gratuita tras incidentes en la cadena del frío en los centros del SAS

Según la fórmula a aplicar para la valoración del criterio:

Puntos obtenidos = 5 x R%

(Siendo R el % de dosis de reposición gratuita ofertado)

No presenta ningún porcentaje de dosis de reposición gratuita.

➤ **Puntuación SEQIRUS=** **0,00 puntos**

• **Lote 3**

Se presenta una única oferta: **SANOFI**.

Cumple los requisitos técnicos exigidos en el PPT.

El precio ofertado (IVA incluido) no supera el precio máximo de licitación.

1. Oferta económica:

➤ **Puntuación SANOFI= $50 * (24,263200/24,263200)$ =** **50,00 puntos**

2. Criterios técnicos automáticos:

2.1. Bonificación en dosis sin cargo de la vacuna objeto del contrato

Según la fórmula a aplicar para la valoración del criterio:

Puntos obtenidos = 15 x B%

(Siendo B% el porcentaje de bonificación en dosis ofertado)

- **Puntuación SANOFI= 15 x 16,67%=** **2,50 puntos**

2.2. Presentación que facilite el almacenamiento

Presentación en envase monodosis (unitario).

- **Puntuación SANOFI=** **1,00 puntos**

2.3. - Tener autorizada por la AEMPS la indicación en FT de protección pasiva de lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad, después de la vacunación de mujeres embarazadas.

La FT autorizada por la AEMPS de la oferta que presenta SANOFI (Efluelda®), en su apartado de indicaciones terapéuticas incluye:

“Efluelda® está indicada para la inmunización activa en adultos de 60 años de edad y mayores para la prevención de la enfermedad gripal.

El uso de Efluelda® se debe basar en las recomendaciones oficiales sobre vacunación contra la gripe”.

No tiene autorizada en su FT la citada indicación.

- **Puntuación SANOFI=** **0,00 puntos**

2.4. - Dispositivos que confieran protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoren la seguridad en la manipulación.

Presenta dispositivo que confiere protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoran la seguridad en la manipulación.

- **Puntuación SANOFI=** **5,00 puntos**

2.5. - Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros. Porcentaje de dosis de reposición gratuita tras incidentes en la cadena del frío en los centros del SAS

Según la fórmula a aplicar para la valoración del criterio:

Puntos obtenidos = 5 x R%

(Siendo R el % de dosis de reposición gratuita ofertado)

No presenta ningún porcentaje de dosis de reposición gratuita.

- **Puntuación SANOFI=** **0,00 puntos**

- **Lote 4**

Se presenta una única oferta: **ASTRAZENECA**.

Cumple los requisitos técnicos exigidos en el PPT.

El precio ofertado (IVA incluido) no supera el precio máximo de licitación.

1. Oferta económica:

➤ **Puntuación ASTRAZENECA= $50 * (17,818164/17,818164)=$** **50,00 puntos**

2. Criterios técnicos automáticos:

2.1. Bonificación en dosis sin cargo de la vacuna objeto del contrato

No presenta oferta en dosis sin cargo.

➤ **Puntuación ASTRAZENECA = $15 \times 0\%=$** **0,00 puntos**

2.2. Presentación que facilite el almacenamiento

Presentación en blíster no individual contenido en envase clínico o envase multidosis

➤ **Puntuación ASTRAZENECA=** **5,00 puntos**

2.3. - Tener autorizada por la AEMPS la indicación en FT de protección pasiva de lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad, después de la vacunación de mujeres embarazadas.

La FT autorizada por la AEMPS de la oferta que presenta ASTRAZENECA (Fluenz®), en su apartado de indicaciones terapéuticas, incluye:

*“Profilaxis de la gripe en niños y adolescentes a partir de los 24 meses y menores de 18 años.
El uso de Fluenz® debe basarse en recomendaciones oficiales”.*

No tiene autorizada en su FT la citada indicación.

➤ **Puntuación ASTRAZENECA=** **0,00 puntos**

2.4. - Dispositivos que confieran protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoren la seguridad en la manipulación.

No se aporta (administración intranasal).

➤ **Puntuación ASTRAZENECA=** **0,00 puntos**

2.5. - Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros. Porcentaje de dosis de reposición gratuita tras incidentes en la cadena del frío en los centros del SAS

Según la fórmula a aplicar para la valoración del criterio:

Puntos obtenidos = 5 x R%

(Siendo R el % de dosis de reposición gratuita ofertado)

No presenta ningún porcentaje de dosis de reposición gratuita.

➤ **Puntuación ASTRAZENECA=** **0,00 puntos**

• **Lote 5**

Se presenta una única oferta: **SEQIRUS**.

Cumple los requisitos técnicos exigidos en el PPT.

El precio ofertado (IVA incluido) no supera el precio máximo de licitación.

1. Oferta económica:

➤ **Puntuación SEQIRUS = 50* (13,520000/13,520000)=** **50,00 puntos**

2. Criterios técnicos automáticos:

2.1. Bonificación en dosis sin cargo de la vacuna objeto del contrato

No presenta oferta en dosis sin cargo.

➤ **Puntuación SEQIRUS = 15 x 0%=** **0,00 puntos**

2.2. Presentación que facilite el almacenamiento

La vacuna ofertada se presenta en blíster no individual contenido en envase clínico o envase multidosis

➤ **Puntuación SEQIRUS=** **5,00 puntos**

2.3. Tener autorizada por la AEMPS la indicación en FT de protección pasiva de lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad, después de la vacunación de mujeres embarazadas.

La FT autorizada por la AEMPS de la oferta que presenta SEQIRUS (Fluad®), en su apartado de indicaciones terapéuticas, incluye:

*“Profilaxis de la gripe en adultos a partir de los 50 años de edad.
Fluad® se debe utilizar de acuerdo con las recomendaciones oficiales.”*

No tiene autorizada en su FT la citada indicación.

➤ **Puntuación SEQIRUS=** **0,00 puntos**

2.4. - Dispositivos que confieran protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoren la seguridad en la manipulación.

Presenta dispositivo que confiere protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoran la seguridad en la manipulación.

➤ **Puntuación SEQIRUS=** **5,00 puntos**

2.5. - Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros. Porcentaje de dosis de reposición gratuita tras incidentes en la cadena del frío en los centros del SAS

Según la fórmula a aplicar para la valoración del criterio:

Puntos obtenidos = 5 x R%

(Siendo R el % de dosis de reposición gratuita ofertado)

No presenta ningún porcentaje de dosis de reposición gratuita.

➤ **Puntuación SEQIRUS=** **0,00 puntos**

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE LAS OFERTAS Y PUNTUACIÓN TOTAL:

	Lote 1		Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
Criterio/Puntuación	SANOFI	VIATRIS	SEQIRUS	SANOFI	ASTRAZENECA	SEQIRUS
1	33,22	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
2.1	1,35	0,20	0,00	2,50	0,00	0,00
2.2	5,00	5,00	5,00	1,00	5,00	5,00
2.3	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4	5,00	5,00	5,00	5,00	0,00	5,00
2.5	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Puntuación Total	64,57	65,20	60,00	58,50	55,00	60,00

LA TÉCNICO DEL SERVICIO DE
SUMINISTROS FARMACÉUTICOS

Vº Bº LA JEFA DEL SERVICIO DE
SUMINISTROS FARMACÉUTICOS

ANTONIA MARINA VALLELLANO MARTÍN

CONCEPCIÓN CARRASCOSA RODRÍGUEZ